REPÚBLICA DE COLOMBIA

GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

www.imprenta.gov.co

I S S N 0 1 2 3 - 9 0 6 6

AÑO XXII - Nº 805 Bogotá, D. C., lunes, 7 de octubre de 2013 EDICIÓN DE 32 PÁGINAS

DIRECTORES: GREGORIO ELJACH PACHECO
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariasenado.gov.co

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN QUINTA
CONSTITUCIONAL PERMANENTE

ACTA NÚMERO 006 DE 2013

(agosto 20)

Legislatura 2011- 2013 – Primer período

En la ciudad de Bogotá, D. C., siendo las 11:03 a. m., del día martes veinte (20) de agosto de dos mil trece (2013), se reunieron en el Salón de Sesiones de la Comisión Quinta Constitucional Permanente del Senado de la República, los honorables Senadores miembros de la misma.

-La señora Presidenta de la Comisión, Senadora Maritza Martínez Aristizábal, luego de un breve saludo a los señores Ministros de Ambiente y de Minas y Energía, a los honorables Senadores y los asistentes en general, indica a la doctora Delcy Hoyos Abad, Secretaria General de la Comisión, hacer el correspondiente llamado a lista, registrándose la presencia de los siguientes Senadores:

García Burgos Nora María

Martínez Aristizábal Maritza

Robledo Castillo Jorge Enrique

Rodríguez Sarmiento Milton Arlex.

Con la presencia de cuatro (4) honorables Senadores en el recinto de sesiones, la Secretaría informa que se ha conformado quórum deliberatorio.

-En el transcurso de la sesión se hicieron presentes los Senadores:

Alfonso López Héctor Julio

Galvis Méndez Daira de Jesús

García Turbay Lidio Arturo

Mora Jaramillo Manuel Guillermo

Name Cardozo José David

Sierra Grajales Luis Emilio

Valera Ibáñez Félix José.

-Con excusas que a continuación se transcriben, dejan de asistir los Senadores:

Córdoba Suárez Juan de Jesús

Durán Barrera Jaime Enrique.

Bogotá, D. C., agosto 20 de 2013

Doctora

DELCY HOYOS ABAD

Secretaria General

Comisión Quinta Senado de la República

Ciudad

Apreciada doctora:

Me permito comunicarle que el Senador Juan Córdoba Suárez no ha podido hacerse presente en la sesión de la Comisión, programada para el día de hoy por encontrarse en la ciudad de Tunja. Y dadas las circunstancias de orden público, que se están presentando en la vía Tunja-Boyacá, no ha podido llegar a la ciudad.

Le agradezco la atención a la presente.

Cordialmente,

Héctor David Ortiz,

Asesor.

Bogotá, D. C., 21 de agosto 20 de 2013

Doctora

DELCY HOYOS ABAD

Secretaria General

Comisión Quinta

Honorable Senado de la República

Ciudad

Apreciada doctora Delcy:

Atentamente me permito remitirle copia del certificado de incapacidad expedido al Senador Jaime Enrique Durán Barrera, por el doctor Juan Fernando Camacho Ruiz del consultorio médico EPS Saludcoop por los días 20 y 21 de agosto de 2013.

Ruego a usted, se sirva excusarlo por no haber podido asistir a las sesiones programadas el día de ayer y de hoy.

Atentamente,

Martha Jeannethe Carvajal Pinzón,

Asistente.

-La señora Presidenta de la Comisión, Senadora Maritza Martínez Aristizábal, dispone que por Secretaría se dé lectura al Orden del Día propuesto para la fecha.

ORDEN DEL DÍA

Para la sesión del martes 20 de agosto de 2013

Lugar: Recinto de la Comisión

I

Llamado a lista y verificación de quórum

II

Discusión y aprobación del Orden del Día

III

Discusión y aprobación del Acta número 042 correspondiente a la sesión del miércoles 5 de junio de 2013

IV

Citación a los señores Ministros de Minas y Energía, doctor *Federico Renjifo Vélez*; de Ambiente y Desarrollo Sostenible, doctor *Juan Gabriel Uribe*; a la Directora de la Agencia Nacional de Minería, doctora *María Constanza García;* al Director de la DIAN, doctor *Ricardo Ortega López*; a debate de Control Político sobre la Renegociación del Contrato número 051 con la Empresa Cerro Matoso S.A.

Con invitación a la señora Contralora General de la República, doctora *Sandra Morelli Rico;* al señor Procurador General de la Nación, doctor *Alejandro Ordóñez Maldonado;* al señor Alcalde Municipal de Montelíbano, doctor *Gabriel Calle de Moya;* al señor Presidente de Cerro Matoso, doctor *Ricardo Escobar;* al Gobernador de Córdoba, doctor *Alejandro José Lyons Muskus;* al Representante del Sindicato de Trabajadores de Cerro Matoso (Sintracerromatoso), doctor *Domingo Hernández García*, de acuerdo con las Proposiciones números 050 y 01 de 2013 y 30 de 2012.

Proposición número 50

Cítense al señor Ministro de Minas y Energía, doctor *Federico Renjifo Vélez*, y a la Directora de la Agencia Nacional de Minería, doctora *María Constanza García*, a un debate de control político sobre la renegociación del Contrato número 051 con la Empresa Cerro Matoso S.A.

Cuestionario para el señor Ministro de Minas y Energía y la Directora de la Agencia Nacional de Minería:

1. ¿Qué balance hace el Gobierno Nacional de los resultados de la renegociación del Contrato número 051 de 1996?

2. Teniendo en cuenta que el Gobierno no le preguntó de manera expresa al Consejo de Estado si en el Contrato número 051 se podían integrar las Concesiones 866 y 1727, a pesar de que las normas que las regían señalaban que este tipo de contratos tenían una duración máxima de 30 años, favor contestar si el Gobierno considera legal que en el Contrato número 051 se hayan incorporado las Concesiones 866 y 1727, teniendo en cuenta que las normas que regían los contratos de concesión disponían que su duración no podría superar los 30 años. ¿Por qué el Gobierno no demandó este contrato con fundamento en este argumento?

3. En la solicitud del contrato de aporte (Contrato número 051 de 1996) se señala que "la incorporación de nuevas tecnologías y reservas adicionales de buen tenor de níquel, parece ser la línea determinante de los productores para mantenerse en un mercado altamente competido. El procesamiento de los minerales lateríticos se ha caracterizado por dos procesos industriales. El proceso pirometalúrgico como el existente en Colombia y los hidrometalúrgicos que fueron desarrollados por los estadoudinenses en Cuba, en la década de los años 50. Quizás el proceso con mayor investigación y desarrollo ha sido el proceso hidrometalúrgico. Estos procesos tienen inversiones altas, pero costos operativos significativamente más bajos y con el enorme potencial de recuperar otros metales como el cobalto". Además, en las actividades de exploración se evidenció que en el área del Contrato número 051 el tenor de níquel era bajo. ¿Si desde 1996 se sabía que la explotación de esta área requería realizar nuevas inversiones para implementar el proceso hidrometalúrgico y a Cerro Matoso se le dieron 16 años para explorar y realizar las inversiones necesarias, por qué se tuvo que suscribir un Otro Sí para garantizar estas inversiones?

¿Qué porcentaje del área del Contrato número 051 falta por explorar?

De no haberse prorrogado el periodo de exploración del Contrato número 051, ¿Cerro Matoso estaba en capacidad de explotar el área a partir del año 2015?

En el otrosí número 4 se pactó una prórroga condicionada al aumento en la "capacidad de procesamiento del mineral". Favor precisar qué significa el término capacidad de procesamiento e indicar si con este término Cerro Matoso deberá aumentar la producción para que el contrato se prorrogue hasta el 2044. ¿En cuánto debe aumentar la producción?

4. De acuerdo con lo pactado en el Otro Sí número 4, en cuánto quedaría el government take? Favor explicar la fórmula con la que se calcula el government take, precisar las cifras que se usan para llegar a este cálculo y señalar si la tarifa del impuesto de renta que se toma es del 33%.

5. ¿Por qué el Gobierno no adelantó un proceso de consulta previa antes de renegociar el Contrato número 051?

6. ¿El Gobierno considera conveniente que sea la misma empresa la que haga el estudio sobre las relaciones entre los problemas de salud de la comunidad y las operaciones de Cerro Matoso? Favor explicar.

7. Favor indicar la fecha exacta en la que la Agencia Nacional de Minería conoció los distintos estudios en los que se fundamentó la renegociación del Contrato número 051.

8. Favor especificar cómo se van a repartir los recursos de inversión social entre los municipios ubicados en la zona de influencia de Cerro Matoso.

9. ¿Cuáles son los impactos medioambientales que ha identificado el Gobierno Nacional en la zona de influencia de la mina de Cerro Matoso tras treinta años de actividad minera? ¿Cuáles de los impactos ambientales de la actividad de Cerro Matoso fueron considerados en proceso de renegociación del Contrato número 051?

10. El 6 de marzo *El Tiempo* publicó un especial sobre Cerro Matoso elaborado por Juan Gossain, en el que se citan los resultados de los informes de control de la Empresa de Acueducto de Montelíbano a las aguas del río San Jorge, según los cuales se evidencian una alta concentración de hierro, ¿consideró el Gobierno Nacional estos informes para establecer criterios de operación de Cerro Matoso que redujeran el impacto que tiene esta actividad minero industrial en las aguas del río San Jorge? ¿Por qué si o por qué no? Favor explicar.

11. ¿Cuáles han sido los impactos en la fauna y flora de la zona de influencia de la mina de Cerro Matoso tras treinta años de la actividad minero-industrial para la explotación del níquel? Tras el análisis de estos impactos ¿Qué medidas tomó el Gobierno?

12. ¿Cuáles fueron las razones de la autoridad ambiental para avalar el estudio Hidrogeológico elaborado por Cerro Matoso? ¿Por qué no fueron consideradas las advertencias de la Contraloría General de la República acerca de inexistencia por parte de Cerro Matoso de una red de monitoreo de variables hidrometeorológicas indispensable por el tipo de explotación minera que se realiza?

13. Desde los años 80, la Agency for Research on Cancer (IARC) clasificó al níquel y sus compuestos en el grupo A1 de agentes cancerígenos. Favor informar el número de personas que han presentado enfermedades cancerígenas o relacionadas por la exposición al níquel y sus compuestos, año a año, desde el inicio de actividades en la mina de Cerro Matoso.

14. ¿Cuáles son los efectos sobre la salud de los trabajadores y habitantes de la zona de influencia de la mina de Cerro Matoso que ha identificado el Gobierno Nacional? ¿Se incluyeron estas consideraciones sobre la salud de las personas en la renegociación del Contrato número 051?

15. ¿Cómo han evolucionado desde el inicio de la actividad minero-industrial en Cerro Matoso los indicadores de aborto, y aborto espontáneo en los municipios donde tiene influencia esta actividad? Favor informar la evolución de los indicadores año a año, en cada uno de los municipios de influencia.

Proposición número 30

Cítense a los señores Ministros de Minas y Energía, doctor *Federico Rengifo Vélez;* de Ambiente y Desarrollo Sostenible, doctor *Juan Gabriel Uribe;* al señor Director de la DIAN, doctor *Ricardo Ortega López;* a sesión de esta Célula Legislativa a realizarse en el municipio de Montelíbano – departamento de Córdoba, para continuar con el seguimiento iniciado por esta Comisión a la prórroga de la concesión minera de Cerro Matoso S.A.

Con invitación a la señora Presidenta de la Agencia Nacional Minera, doctora *María Constanza García Botero;* a la señora Contralora General de la República, doctora *Sandra Morelli Rico;* al señor Procurador General de la Nación, doctor *Alejandro Ordóñez Maldonado*; al señor Alcalde Municipal de Montelíbano, doctor *Gabriel Calle de Moya;* al Señor Presidente de Cerro Matoso, doctor *Ricardo Escobar;* al Gobernador de Córdoba, doctor *Alejandro José Lyons Muskus;* al Representante del Sindicato de Trabajadores de Cerro Matoso (Sintracerromatoso), doctor *Domingo Hernández García*, y a los Académicos, doctores *Guillermo Rudas, Álvaro Pardo y Alberto Muñoz.*

Proposición número 01

Cítese al señor Ministro de Minas y Energía, doctor *Federico Renjifo Vélez*, a un debate de control político sobre la renegociación del contrato de Cerro Matoso.

Citantes: honorables Senadores *Jorge Enrique Robledo Castillo, Daira Galvis Méndez, Nora María García Burgos, Héctor Julio Alfonso López, Milton Arlex Rodríguez Sarmiento, José David Name Cardozo, Luis Emilio Sierra Grajales, Manuel Guillermo Mora Jaramillo.*

V

Lo que propongan los honorables Senadores

-En espera de que se conforme el quórum reglamentario para la aprobación del Orden del Día, la Presidencia da paso al debate de la fecha y ofrece el uso de la palabra a la Senadora Nora María García Burgos, citante del mismo, quien empieza diciendo: Hoy citamos al debate de Cerro Matoso para poder definir ya, cuáles son las últimas reglas y que este tema quede claro; no solamente para nosotros los Congresistas sino para todos los colombianos y especialmente para los cordobeses.

Yo hoy tengo que confesar que vengo muy desanimada, muy pesimista. En este país pasa de todo Ministros, el país se está desbaratando pero aquí no pasa nada, aquí todo sigue igual, aquí nadie se inmuta, aquí no se le da solución a las cosas, aquí todo está bien, se le pone un poquito de arena a los temas y dele para adelante.

Nosotros hemos insistido muchísimo que en este país no existe la palabra fiscalización, la palabra control, la palabra vigilancia; son tres palabras que unidas, solo si realmente se trabajan con responsabilidad puede sacar a Colombia adelante y nosotros como Congresistas tenemos toda la obligación de insistir y de volver a venir y volver a tocar los temas a ver si de pronto el Gobierno nos da unas respuestas que nos tengan un poco más tranquilos.

Pero yo también quiero hacer una observación, y es que como Senadora de Córdoba, no estoy detrás de que la Billiton se vaya de Córdoba, que se cierren las operaciones de Cerro Matoso, no, eso no es lo que queremos, no estamos en contra de ninguna persona. Quiero aclarar otra cosa, no estamos pidiendo nada a cambio por hacer este debate de control político; nosotros solamente lo que queremos es que al hacer un nuevo contrato, quedaran unas cláusulas modernas en donde exista un gane - gane de todas las partes involucradas en el tema.

Nosotros queremos ver unos trabajadores con un blindaje total por parte de la empresa, nosotros queremos ver a unos ex trabajadores en donde se les defina su situación, su enfermedad, qué pasó y cuál es la responsabilidad de la empresa; nosotros queremos

Ministro de Medio Ambiente, ver ¿qué ha pasado con la licencia ambiental?, ¿por qué no existe una licencia ambiental como tal para Cerro Matoso? Nosotros queremos mirar por qué tenemos que esperar que sea la Contraloría la que diga que existen unos no pagos de regalías para que el Gobierno ponga en cintura a una empresa; nosotros queremos que las cosas se hagan totalmente transparentes y con responsabilidad. Hoy es Cerro Matoso, mañana será la Drummond, pasado mañana será Pacific Rubiales, aquí pasarán todas las empresas y mientras el Gobierno no esté dispuesto a trabajar con responsabilidad y con las cosas claras, aquí nada pasará en este país. Entonces yo creo que repetir hoy lo mismo ya como que nos cansamos.

Todos sabemos qué pasó con el contrato, hasta dónde había legalidad, hasta dónde no había ilegalidad; todos sabemos que Cerro Matoso canceló 35 mil millones de pesos porque la Contraloría hizo un estudio y detectó que no los habían cancelado; todos sabemos que hubo un nuevo estudio y Cerro Matoso tiene que cancelar 61 mil millones más pero el Gobierno no decía nada aquí no pasaba nada. Si la Contraloría, que gracias a Dios ha estado de la mano con nosotros igual que la Procuraduría y tengo que agradecérselos, no hubieran hecho este estudio, no estuvieran contándole al país, aquí nadie hubiera pagado nada y de pronto Cerro Matoso nunca hubiera reconocido esos recursos, que bastante que los necesita el país y la región.

Nosotros en el debate de agosto habíamos hablado también -y ya lo dije al principio-, de garantizar la salubridad de la población, el impacto ambiental de la explotación minera, nosotros también pedíamos y exigíamos que existiera una responsabilidad empresarial por parte de la empresa, de qué manera Cerro Matoso está impactando en la región, que sea una empresa abierta a la comunidad. No hay derecho -y eso no lo podemos permitir- que al lado de una empresa en donde está recibiendo unas utilidades tan inmensas y tan grandes, todavía existan poblaciones tan llevadas a la pobreza, no podemos seguir permitiendo que en este país existan esas brechas tan grandes, no hay derecho que estos pueblos estén colindando con Cerro Matoso y no exista una mano que los ayude a sacar adelante.

Ministros esto es inconcebible, y nosotros queríamos hacer este debate para cerrar este tema, que el Gobierno sea consciente que aquí falta control, que aquí hay que actuar, no podemos seguir permitiendo que las grandes empresas que llegan a trabajar en nuestro país se lucren ellas, pero qué le queda a la región.

Entonces yo sí quiero dejar solamente esas preguntas para que ustedes señores Ministro de Minas y Ministro de Medio Ambiente, nos las puedan contestar, definitivamente cómo queda el lío jurídico del contrato de Cerro Matoso, cómo queda la licencia ambiental de Cerro Matoso, qué va a pasar con los ex trabajadores y los actuales trabajadores de la mina; hasta dónde llega la responsabilidad en la salud de estas personas, qué va a pasar con los recursos, los 61 mil millones que Cerro Matoso debe cancelarle a la Nación. Son preguntas que nos inquietan, son preguntas que solamente el Gobierno Nacional tiene la respuesta y eso es lo que pedimos hoy, que ustedes le puedan responder al país, que podamos cerrar este capítulo de debate de control político a Cerro Matoso y podamos todos seguir trabajando unidos para sacar adelante no solamente a Cerro Matoso, no solamente a Córdoba sino a toda Colombia.

-A su turno, como citante, manifiesta el Senador Jorge Enrique Robledo Castillo:

Antes de entrar en materia, un par de comentarios que creo que son obligatorios, y es pues, insistir en mi llamado al Gobierno Nacional a que entienda que paros o movilizaciones como las del día de ayer, más que menospreciarlas como sale hoy a hacer el Presidente de la República, debieran ser atendidas con toda atención y con todo respeto para llegar a una conclusión que es obvia. Si hay miles de compatriotas, de gente buena, honrada, trabajadora, saliéndose de sus predios a las carreteras o a las plazas de los pueblos, a donde puedan estar, para reclamar contra la política agraria oficial, lo menos es reconocer que esa política agraria oficial no solo no le resuelve los problemas a la gente sino que además se les complica, o sea, lo demás es una especie de autismo cínico, pensar que la gente se sale a las carreteras porque son unas especies de cretinos que no entienden dónde están sus intereses y que hay unos satanes que manipulan a esos compatriotas, por supuesto que eso no es serio, pero lo que es más grave, eso no lleva a la solución y a la atención de los problemas y este problema agrario cuánto me temo va a seguir complicándose. En ese sentido yo expreso nuevamente mi solidaridad con quienes reclaman la del Polo pero al mismo tiempo llamo al Gobierno a que atienda esto con rigor y con seriedad.

Lo segundo que quiero mencionar antes de entrar en materia, es comentar -y le voy a dar a los Congresistas de la Comisión Quinta- el artículo que publicó en *El Espectador* el domingo pasado, el doctor Ramiro Bejarano. Lo cito porque él es un alto conocedor como abogado en ejercicio y como profesor universitario, de estos temas sobre qué deben contener los registros de los bienes; y cita él no sé cuántos casos, me estoy refiriendo al debate de la semana pasada, de las violaciones a la ley en la compra de predios campesinos que no se podían comprar, y entonces el doctor Bejarano cita una serie de casos en los cuales no estaba apuntado en el certificado de libertad y tradición ciertas reservas, y él advierte que aun cuando no esté apuntado esas son realidades de ley que tienen que cumplirse, que fue lo mismo que yo dije en el debate y que negó con astucia el señor Superintendente de Notariado Jorge Enrique Vélez; hizo el show de romper un papel, en ese sentido el tiro de Bejarano es perfecto porque Bejarano después de analizar las cosas, con toda su autoridad dice que cuando él vio al Superintendente Vélez rompiendo ese papel, pensó que lo que estaba rompiendo era el título de abogado, yo pienso que eso le cae perfecto al Superintendente Vélez, porque hasta yo que no soy abogado sé muy bien que hay muchas cosas que no se registran en los títulos y que sin embargo tienen que cumplirse.

Por último, también aprovechar este debate antes de entrar en materia, para nuevamente llamarle la atención al Gobierno sobre el maltrato del que está siendo víctima el municipio de Montelíbano, a quien le han quitado, a mi juicio de manera ilegal, unos derechos sobre unas regalías que ya estaban causadas

y en ese sentido tiene razón el Alcalde de Montelíbano, cuando viene reclamando que esos dineros le pertenecen a su municipio que tiene mil necesidades. Y yo agrego que pienso que lo que se está haciendo con Montelíbano es una especie de retaliación, porque ese municipio en buena hora ha señalado que estos contratos no son buenos contratos.

Entremos ya en materia, hoy vamos a hablar del tema de la renovación o del nuevo contrato llamémoslo así, entre el Gobierno Nacional y la BHP Billiton que es la dueña de Cerro Matoso. Antes de entrar en materia recordar esto, esa empresa es una empresa promovida por la acción del Estado colombiano, esa empresa es una de las primeras víctimas de la privatización en Colombia, y ahora que estamos en el disparate de la privatización de Isagen, nos sirve recordar qué pasó con Cerro Matoso.

Cerro Matoso era casi en el 50%, de propiedad del Estado colombiano, se creó por la acción del Estado Colombiano, pero en el año de 1993 en el Gobierno de César Gaviria en un acto en Miami muy sonado, el doctor Juan Manuel Santos en ese entonces Ministro de Comercio, anunció que habíamos entrado en la ola de las privatizaciones -luego viene haciendo actos de mal Gobierno el doctor Santos desde bastante antes de llegar a la dirección del Estado- y decidieron privatizar a Cerro Matoso y sucedió lo que muchos venimos advirtiendo en todas las privatizaciones, es que empezó por una privatización a menos precio.

Aquí tengo, cómo el editorial de *Portafolio* de marzo de 1997 señala que los estudios del IFI que era la entidad del Estado en ese momento, que tenía que ver con estas cosas, más los estudios de una firma llamada Wartburg, señalaron que lo que vendía el Estado Colombiano en Cerro Matoso valía entre 230 y 300 millones de dólares y el Gobierno Nacional la vendió en 180 millones de dólares. Un reclamo del editorial de *Portafolio*, y advierto que en esos días ni siquiera existía el Polo Democrático Alternativo y que por ese entonces como ahora, *Portafolio* era un diario muy cercano como sabemos a los Gobiernos nacionales; o sea que esta historia de Cerro Matoso empieza bien mal, empieza con un detrimento importante del patrimonio público por la vía de la privatización.

Intentemos explicar esto para que se entienda bien; los dos primeros contratos, los que tienen operando a Cerro Matoso son dos contratos: El 866 y el 1727 que son contratos de hace bastantes años; el ciento por ciento del níquel que se saca de Cerro Matoso, el ferroníquel, es de esos dos contratos; y esos dos contratos en 600 hectáreas me dicen aquí muy bien, si se hubiera cumplido con la ley, vencían el año pasado en septiembre y todos esos bienes debían regresar a la Nación.

Cuando se entraron en el cuento de privatizar a Cerro Matoso empiezan a suceder cosas bien interesantes; la decisión anunciada por el doctor Santos de privatizar a Cerro Matoso es del año 1993. No por casualidad en el año 96, de manera absolutamente innecesaria, que no obedecía a nada que fuera parte de ese contrato, el Estado colombiano firma con BHP Billiton otro contrato, el tercero, el 051, y una vez firmado ese contrato después es que se privatiza Cerro Matoso. Es evidente entonces que este Contrato número 051 del año 96 estaba preparando el terreno de la privatización; ¿de qué manera?, de la manera de buscar -y lo voy a enfatizar a todo lo largo de mi intervención- de que los dos contratos primeros no revertieran como estaba ordenado, en el 2012, sino que mediante una astucia ilegal, a través de ese 051 absolutamente innecesario ese contrato como no fuera para hacer la prórroga, debían revertir el año pasado. Qué es lo que dice ese Contrato número 051; que ese contrato digamos, agrupará los dos contratos anteriores y que el 051 no termina en el 2012 sino que termina en el 2029 con alargue posible hasta el 2044.

Pero quiero enfatizar en esta idea señor Ministro, es clarísimo que la única función del 051 es apropiarse de esos dos contratos y prolongar de manera ilegal una prórroga que no podía hacerse, ese es todo el misterio de este asunto. Todavía hoy el 051 no ha producido un gramo de níquel, todavía hoy el 051 está en etapa de exploración, ni siquiera está en etapa de explotación, todavía todo el níquel lo producen los otros dos contratos, todavía el 95% de las reservas totales está en manos de los otros contratos y este nuevo contrato ilegal que ustedes acaban de firmar Ministro, le alarga la exploración hasta el 2020 porque terminaba en el 2016 o en el 2015, le alarga al 051 la exploración 4 años más para seguir con la pantomima de que van a explorar. Y es evidente que ese Contrato número 051, si algún día se explota el inicial, el tercero del que estoy hablando, entraría en operación por allá en el 2030 o 2035, porque antes no hay ninguna posibilidad.

Entonces quiero insistir, esto empieza con este hecho gravísimo, a mi juicio doloso, del tío con el propósito de alargar o de generar unas prórrogas de unos contratos que estaban expresamente prohibidas por la ley. Cuando estas cosas se hacen, decían que no había prórroga, decían que los dos primeros contratos terminaban en el 2012, lo decía el Decreto número 805 de 1947, la Ley 60 de 1967, la 20 de 1969, el Decreto número 1275, el artículo 45 del Decreto número 805; o sea, todas las normas vigentes al momento de hacerse estas astucias de las que estamos hablando, prohibían que esos contratos se prorrogaran.

Y el Gobierno Nacional en ese entonces se inventa, repito, esta argucia jurídica para generar una prórroga no solo legalmente inexistente sino por completo innecesaria; porque repito, el 051 esta es la hora en que no le ha producido un gramo de níquel a Colombia ni a nadie. Esta es entonces la primera afirmación que estoy haciendo; todo esto empieza como un proyecto de privatización y como un proyecto calculado para violar la Constitución y la Ley en beneficio de unos inversionistas extranjeros. Aquí lo que hay es una flagrante violación, hubo en ese momento de las más elementales normas de la moralidad administrativa, porque mediante argucias lo que hacen es producir esa prórroga de esos dos contratos iniciales.

Pero además de que ese Contrato número 051 es ilegal y en ese momento era ilegal, el contrato además era descaradamente leonino; yo tengo la teoría de que detrás de ese Contrato número 051 como de otros tantos en Colombia uno no puede interpretar las cosas sino de dos maneras, o los firman unos im-

béciles, unos minusválidos mentales o unos corruptos, y yo pues no creo que nadie llegue a la cúspide del Estado porque sea minusválido mental, eso tampoco lo creo, no voy a menospreciar así a mis contradictores; entonces las opciones que realmente quedan no son muchas.

Por qué digo esto, porque ya he explicado la flagrante violación de la ley, pero además voy a decir otra cosa. Qué quiere decir revertir, y esto es muy importante que los colombianos entiendan bien; revertir quiere decir -y eso debió haber sucedido en septiembre del año pasado-, que todos o casi todos los bienes de Cerro Matoso, los bienes de Billiton, o sea que todo lo que hay allí tenía que pasarle gratuitamente a la Nación colombiana; eso es lo que quiere decir revertir o sea que estamos hablando de cosas que valen la pena. Esos activos dice el Gobierno, valen 1.3 billones de pesos, o sea que en cierto sentido lo que pasaba en septiembre del año pasado, es que todos esos equipos, esos hornos, esa maquinaria, todo lo que hay ahí, pasaba a propiedad de la Nación, luego la Nación quedaba con la posibilidad de ganarse todo lo que se estaba ganando Billiton en el negocio de Cerro Matoso; entonces la prórroga esta ilegal de la que estoy hablando, lo que hacía era que lo que le tenía que regresar a la Nación no le regresara; o sea, que estamos hablando de cosas mayores, y no le regresaran las utilidades de esos bienes.

Pero bueno, no contentos con eso, entonces qué dice el Contrato 051, ese contrato tramposo quiero enfatizar, calculado para defraudar el interés nacional, qué dice: que la Nación colombiana quedaba obligada a alquilarle a Cerro Matoso, es decir a los extranjeros, todos esos bienes, 1.3 billones de bienes quedaba obligada a alquilárselo por una suma, y esto lo reconoce la Agencia Nacional de Minería, que después de los cálculos para no hacerme largo, por 3.900 millones de pesos al año; o sea, unos bienes que producían utilidades por 344 mil millones de pesos a Cerro Matoso, esas son las utilidades promedio en los últimos años que se ha ganado Cerro Matoso, los extranjeros allí; 344 mil millones de pesos, se le alquilaban a esa empresa por 3.900 millones de pesos.

Si esto no es defraudar al patrimonio público entonces yo pregunto qué diablos es defraudar al patrimonio público; bienes por 1.3 billones estoy repitiendo, se obligaba al Estado colombiano a alquilarlos por 3.900 millones de pesos, eso es el 0.29% anual, y esto lo firmaron, lo firmó el Estado colombiano. Entonces también por esto dijimos, y no lo dije yo solo, lo dijimos casi todos los miembros de esta Comisión y de otras Comisiones del Congreso; dijimos, eso es ilegal y es leonino, es contrario al interés nacional.

Para ilustrar un poco cómo es de leonina esta suma de la que estamos hablando, estos 3.900 millones contra unos activos de 1.3 billones de pesos, claro, esto aquí se vuelve un poco una discusión en cuánto se alquilan esas cosas. En mi oficina hicieron un ejercicio, o sea, si uno lo compara contra digamos, alquilar cosas como un apartamento o una cosa así, pues estamos hablando de unos descuadres absolutamente escandalosos; pero entonces nos ha dicho el Gobierno, no, eso no se puede comparar así, entonces pues hicimos otro ejercicio para dar ideas y se averiguó a cómo se alquila la maquinaria en Canadá; maquinarias digamos de la Asociación de Constructores de Carreteras, que puede dar alguna idea, taladros, herramientas, equipos, y entonces lo que dicen es que hay varios rangos de alquiler de equipos; un rango posible, el mínimo es al 6.7% anual, si se hiciera así la operación le daría al Estado colombiano por lo menos alquilarle sus activos a Cerro Matoso, daría unos 90 mil millones de pesos al año y el contrato decía que se alquilaba por 3.900.

Si se utiliza otra tasa que está también dentro de los parámetros de esta institución canadiense, no es una empresa sino una asociación; si se alquilaran al 13%, serían 174 mil millones de pesos al año. Ahora, cuando yo estoy viendo que hasta el año pasado, repito la cifra, que BH Billiton se ganó 344 mil millones de pesos por el uso de esos activos, no es desproporcionado pensar que esos activos se puedan alquilar por 100 mil o 150 mil millones de pesos porque seguiría siendo una ganancia extraordinaria, una ganancia importantísima, porque es que a septiembre pasado Billiton ahí no tiene nada; o sea, a septiembre pasado Billiton tiene el 0.51, cincuenta mil hectáreas que no se explotan, donde las reservas son apenas el 5% del total, que no tienen equipos adquiridos; o sea Billiton en septiembre no tiene nada ahí, y el Estado colombiano decide prorrogarle ese contrato.

Nosotros le insistimos, cuando digo nosotros no digo solamente yo, sino también la Senadora Maritza Martínez, la Senador Nora García, el doctor Barguil, le insistimos al Estado colombiano en que había que demandar ese 051 por leonino; inclusive lo demandamos, nosotros pusimos una acción popular, o sea nosotros lo demandamos porque el Gobierno no quiso.

Qué decía la acción popular, qué buscaba, que el Juez le ordenara al Ministerio que es el único que podía demandar, para que se demandara el contrato pero el Ministerio no quiso; ahora, qué buscábamos nosotros, una cosa que es obvia, se lo dijimos aquí al Ministro en todos los tonos; Ministro, si ustedes reconocen el 051 no tienen cómo renegociar con Billiton nada porque los tienen arrodillados, les dijimos incluso con exceso de amplitud, demándese ese contrato y se abre la posibilidad de varias cosas, o explotar directamente la mina por cuenta del Estado colombiano, explicamos cómo eso era paja de que solo los de Billiton pueden explotar esas minas, gente que haga eso en el mundo hay gente parada en todas las esquinas; eso es paja, entre otras cosas en esos días el gerente de la empresa era un tipo de Andes – Antioquia, o sea que echarnos el cuento de que solo los místeres podían hacer eso tampoco era cierto. Les dimos esa opción.

Les dijimos otra opción, llamen a una licitación inclusive en la que participe Billiton, pero busquemos mejores condiciones para el Estado colombiano; les dijimos una tercera: sobre el contrato hundido, anulado, negóciese con Billiton, pero negóciese en una situación de fuerza, o sea en una situación en que el Estado colombiano tenga el control de la sartén y en esas condiciones negóciese, no quisieron.

La Contraloría General de la República desde el 2008 les advirtió que ese Contrato número 051 de 1996 es presuntamente irregular porque se efectúo una adjudicación de un área de concesión fuera de los términos establecidos en la normatividad minera,

se los dijo la Contraloría. En agosto del año pasado la Contraloría le hace una función de advertencia al Ministro de Minas y le advierte que esas negociaciones se están adelantando sobre la base de un contrato que como ya se advirtió, presenta riesgos de ilegalidad. Se lo dijo la Contraloría también.

El Gobierno se inventó un concepto del Consejo de Estado que los abochorna Ministro, porque la pregunta que ustedes le hicieron al Consejo de Estado no era la pregunta que había que hacer; la pregunta no era si unas concesiones pueden terminar sumándose a un contrato de aporte, la pregunta era si esa cláusula de la reversión se mantenía en la figura del 051 y esa pregunta no la hicieron. Se redactaron las cosas cuidadosamente como suele hacerse cuando se le pregunta al Consejo de Estado para que al Consejo de Estado le pregunten solo una cosa y respondan sobre esa cosa y después el Gobierno eso lo interprete de una manera que por supuesto no corresponde con la realidad.

Entonces empezó súper mal la renegociación de este contrato. Por qué, porque empezó el Gobierno arrodillado, sometido a la férula del 051 y los de Cerro Matoso diciendo; si ustedes nos reconocen ese contrato, moverse un milímetro de ahí va a ser muy difícil, y empezaron a planear a ver cómo le clavaban más gabelas al Gobierno Nacional y cómo hacían todavía más leonina la operación. Entonces por ejemplo montaron un alboroto con la caída del tenor; el tenor se refiere a la cantidad de níquel que hay por unidad de peso digámoslo así, en medio de la roca o lo que sea pues hay una cantidad de níquel y entonces levantó Cerro Matoso-Billiton la teoría de que era que el tenor estaba cayendo y que entonces había que hacer descomunales inversiones o que si no la mina no funcionaba, algo así como decirnos a los colombianos, qué desastre de mina, si seguimos con el contrato es porque les vamos a hacer el favor de quedarnos con ese cañengo. Toda una cosa calculada por supuesto en beneficio de Billiton.

Y entonces el Gobierno cuando nosotros les insistimos, yo les dije a los del Gobierno, dónde están los estudios sobre lo que vale el cambio de tecnología, la lixiviación del proceso industrial, y cómo es el problema de la baja del tenor; entonces aquí me dijo el Ministro Cárdena, sí hay estudios, y después me dieron unos estudios supuestos del Gobierno, que eran citar tres estudios de Cerro Matoso, no del Gobierno sino de Cerro Matoso; uno del 76 uno del 81 y uno del 96, nos los presentaron aquí el año pasado como si fueran estudios del Gobierno, y el Gobierno se embarcó en esto sin estudios, y la gran cosa que hace la Agencia Nacional Minera, es que en octubre del año pasado contrata con Corficolombiana y de paso yo me pregunto; ¿habrá algún negocio del Estado colombiano en donde no esté Corficolombiana, la poderosa empresa de don Luis Carlos Sarmiento?, pues bueno, ahí estaba Corficolombiana y otra cosa que se llama CRU.

Octubre del año pasado, para dar unos estudios para un contrato que se tenía que firmar decía el Gobierno en diciembre, eso es inaudito, o sea, ese estudio lo tenían que hacer en dos meses y bueno, lo hicieron a su manera. Dice CRU: "Si bien CRU no cuenta con la experiencia técnica ni con las herramientas para dar una opinión objetiva de las proyecciones de Cerro Matoso, de la calidad futura del mineral, no es extraño que se experimente una redacción natural". Yo creo que no le debían pagar a esos tipos por ese estudio porque cómo así, esos tipos en el estudio lo que hacen es confesar que son ignorantes pero que a ellos no les extrañaría que los de Cerro Matoso tuvieran razón; para decir eso no se necesita saber nada, y eso es lo que dice el estudio. Y lo que hacen los estudios supuestos es repetir lo que dice Cerro Matoso, no podían hacer otra cosa, pero me imagino que cobran como científicos, sería bueno que eso se investigara también porque esa es la historia de ese estudio y eso nos lo quieren presentar como una gran cosa, que es que baja el tenor y no sé qué. Esos son cuentos Ministro, usted lo tiene que saber.

Todos los negocios del mundo -aprovecho y lo digo- si son negocios mineros se montan sobre la base de que cambian los tenores, hay digamos tenores altos, medios y bajos, eso lo sabe cualquiera. Todos los negocios, el negocio de la ganadería tiene que ver con que usted hace utilidades promedio y hay vacas que dan mucha leche y otras dan menos leche y usted hace una utilidad promedio, entonces eso que es una elementalidad nos lo quieren volver un problema científico y una justificación para hacer todo lo que se tenía que hacer; son cosas absolutamente elementales que aquí nos las quieren presentar como grandes cosas.

Es más, la baja al tenor del 051, Ministro, está dicha en el contrato 051, del año 96, entre otras cosas no lo explotan es porque el tenor es bajo, entre otras cosas lo que sabemos que va a pasar aquí si es que ese proceso lixiviación se hace, y vamos a ver que es probable que no lo hagan, es que lo van a hacer es reciclando el mineral que ya se ha movido, antes que ponerse hacer cosas nuevas; ya les he dicho, que la exploración del 051, la prorrogaron hasta el 2020, o sea que si entrare en explotación eso quién sabe cuándo sería. Todas esas son argucias a las que me refiero para que el país entienda cómo arman unos enredos para justificar unas cosas que por supuesto no tienen justificación posible.

El nuevo contrato además de que es ilegal, repito, porque está viciado de nulidad desde el principio, es también leonino contra el interés nacional, vamos a explicar las cifras: El nuevo contrato qué dice: dice la Agencia Nacional Minera, que en ese nuevo contrato entre el 2013 y el 2044, miren ustedes cómo va la cosa, lo que tenía que revertirse en el 2012 lo corren hasta el 2029 y en el nuevo contrato lo tiran al 2044, y la norma dice que podrán prorrogarlo 20 años más; o sea que los colombianos se olviden de que algún día esa mina y esa empresa le va a revertir a la Nación Colombiana, o sea lo perdimos todo, todo lo perdimos.

Dice la Agencia Nacional Minera que en estas, entre el 2013 y el 2044, o sea en 31 años, nos van a ingresar como parte de la renegociación, como nuevos ingresos o sea llamémoslo un poco lo que nos van a pagar por haberse quedado con la empresa, unos 755 mil millones de pesos; eso da 23.500 millones de pesos al año, suma que sigue siendo insignificante contra las utilidades de 344 mil millones de pesos que estaba obteniendo Cerro Matoso. Esa es la realidad de este negocio, porque aquí siempre hay

que compararlo contra lo que estaba ganando Cerro Matoso al momento de la reversión.

Entonces los 344 mil millones de pesos anuales nos los convierten en 23 mil millones anuales y eso nos lo quieren presentar como una maravilla; y nos lo presentan como una maravilla porque lo de antes era más malo, pues sí, lo de antes podía ser más malo pero esto no es nada bueno porque además vamos a ver que aquí se nos van perdiendo otras cosas que el gobierno no quiere mencionar. O sea que de entrada señalo, este contrato también es leonino, unos activos que producen 344 mil millones de pesos anuales, se terminaron alquilando. Ahora voy a explicar los subterfugios del alquiler para ocultarlo por 23.500 millones de pesos al año.

Pero qué nuevas arandelas vienen aquí, queda claro que no habrá reversión de activos, o sea que Colombia esos activos los perdió para siempre, 1.23 billones desaparecieron; o sea que aquí, estos 23.500 millones, nos están pagando las posibles utilidades que hayamos podido obtener pero también nos están pagando el valor de los activos 1.23 billones de pesos, o sea que estamos hablando de pérdidas del patrimonio nacional, de sumas absolutamente astronómicas.

¿Cómo es que hacen el asunto?, y esto también lo censura la Contraloría. Es que lo que era inicialmente en el 051, un alquiler leonino pero un alquiler, nos lo volvieron el pago de unas regalías que es una cosa que también es bien discutible para que los abogados lo miren; entonces dicen que es que la regalía normal del níquel que es del 12%, sí nos la van aumentar en 1% hasta el 2029; y si se juntan, se consiguen unas condiciones, podrán aumentárnosla otro 1½% dependiendo de ciertas circunstancias. Pero quiero advertir, lo único que es seguro en el contrato, es el aumento de regalías del 12 al 13%, los otros aumentos van a depender de una figura que se inventaron aquí que son tan creativos entre el Gobierno Nacional y la BHP Billiton, una cosa y es, aumentar la capacidad de procesamiento; llamo la atención, no la capacidad de producción de la mina sino la capacidad de procesamiento.

Que esa capacidad de procesamiento se convierta en aumento de producción, puede que sí, pero puede que no, no lo dice el contrato, aquí podría suceder que logren ampliar el contrato, prorrogarlo después del 2029 hasta el 2044 y más allá, sin que hubiera un aumento de la capacidad de producción que es finalmente lo que le interesaría a Colombia porque el aumento de las regalías o de los impuestos de cualquier cosa que vaya a generar ese negocio, tiene que ver no con el aumento de la capacidad de procesamiento sino con el aumento de la capacidad de producción, en esto quiero ser perfectamente claro.

Luego una parte grande de estos 23.500 millones de pesos, ministro, son presuntos, o sea, el aumento de la regalía no es parte con certeza de esa realidad. Aquí cuando la Agencia Nacional Minera me dice que son 755 mil millones más -y no estoy contando lo que llaman inversión social porque me voy a referir a eso después-, es suponiendo que las regalías van a pasar del 12% al 14%, pero eso no está seguro en ninguna parte en el contrato, eso es una posibilidad apenas y no da una certeza, que son cosas completamente diferentes. Luego queda claro que el contrato es un contrato que es leonino.

Miremos un poco cuánto pueden ser los detrimentos para Colombia o para seguir insistiendo en esto, esas utilidades de las que hemos hablado o esos alquileres llamémoslos, disfrazados de regalías pero es una forma de alquiler, pues volvemos a lo mismo, estamos hablando de una suma que es del orden de 23 mil millones, que equivale efectivamente, esa suma a que nos estuvieran pagando un 1.7% del alquiler sobre esos activos, esa es la cuenta precisa, o sea se pasa del 0.29 al 1.7 pero quiero insistir, ya no hay reversión y están apareciendo otros fenómenos que aquí estamos mencionando. Esto lo que quiere decir es que el detrimento anual de esta nueva realidad, si se compara con tasas del 6.7% que he mencionado, esta asociación canadiense, es un detrimento anual para el país de 67 mil millones de pesos en números redondos.

Si es contra el 13.05% que también recomienda o ve como posible o qué ocurre que señala esta organización canadiense, son 151 mil millones de pesos, y si es sobre un 20% son 254 mil millones de pesos. Alguien dirá, 254 mil es mucho, pero bueno, frente a 343 mil millones de todos modos le quedarían a Billiton cerca de 90 mil millones de pesos de utilidades por la operación de esa empresa.

Dice además la Contraloría, que hasta hoy ese contrato no paga regalías por el hierro, nunca las ha pagado, y la Contraloría explica, ahí lo que se produce es ferroníquel, 35% de níquel y 65% de hierro, al hierro nunca le ha pagado Billiton regalías que debería pagárselas, son del orden del 5% y en el nuevo contrato vamos a seguir sin pagar regalías por el hierro.

Como si fuera poco ya lo mencioné pero lo repito, le alargan el período de exploración al 051 y le alargan el período de exploración al 051 con una cosa que hay que anotar; cuando se aprueba el 051, una cosa que se llama el canon superficiario que es un impuesto que las mineras tienen que pagar por el terreno donde están haciendo sus operaciones, en el contrato inicial era en ese momento el canon superficial del orden de 19 mil pesos y a esta empresa se lo dejaron en 9 mil, o sea que le hicieron otra concesión graciosa.

Y hay un punto que es muy grave en este negocio, que lo quiero enfatizar y que es de lo peor que tiene el negocio; es que Billiton para darle un viso de corrección a este negocio, levanta con mucha fuerza la tesis del cambio del tenor que ya expliqué, y dice que ese cambio del tenor exige un nuevo proceso, digamos industrial, que es un proceso que llaman de lixiviación; eso puede sonar como muy misterioso pero realmente no es, es algo así como pasar el mineral -esto se usa en oro y en otras cosas- a través de unos líquidos para que esos líquidos, digamos saquen el material purificado al final; eso nos lo quieren presentar como una cosa del otro mundo pero técnicamente es un proceso relativamente elemental.

Pero ojo con esto que es la parte más complicada, porque uno puede aceptar que haya cambios tecnológicos; el contrato establece que ese proceso de lixiviación no lo va a hacer Cerro Matoso sino que se va a subcontratar, se va a tercerizar, se va a contratar con una empresa que puede ser vinculada a una parte

interesada; la Contraloría le ha caído durísimo a esto, seguramente de ellos mismos, claro.

¿La Contraloría por qué le cae muy duro a esto?, porque dice una primera cosa que es obvia; de cuándo acá se acepta en un contrato que los únicos que pueden hacer la lixiviación son los que escoja Cerro Matoso, o sea eso es una falacia que no corresponde con ninguna prueba cierta porque va a ser finalmente Cerro Matoso o sea Billiton, quien va a decir con quién se hace el proceso. Pero más complicado, es que esas tercerizaciones, todos lo sabemos, seguramente que esa empresa que va hacer la lixiviación se va a instalar en algún paraíso fiscal, esas formas de tercerización están inventadas desde hace rato para no pagar impuestos, para cobrar lo que más o menos se les antoje; parte de estos errores, de estas contrataciones, es lo que tenemos con los trenes de Drummond en el Cesar y con el tren del Cerrejón, que cobran como caja cerrada, o sea cobran un precio y punto y ese precio no está sujeto ni a discusión ni a análisis ni a confrontación, por parte de las autoridades colombianas y por parte de los organismos de control.

Este repito, es uno de los asuntos más complicados. Dice la Contraloría que esto que están haciendo va contra toda jurisprudencia tributaria. Dice: "Va contra toda jurisprudencia tributaria la vinculación de un tercero contractualmente para el tratamiento de lixiviación". Y agrega la Contraloría, que esto involucra un costo deducible de las regalías sin tener el control real del valor por tonelada que va a ser objeto por este concepto, generando otro riesgo moral.

Explico un poco esto ¿Qué quiere decir?, en el pago de regalías que hacen estas empresas va involucrado el problema de los costos, y si el Estado no puede revisar los costos, lo que quiere decir es que el Estado queda listo para ser tumbado, como se dice coloquialmente, en estas operaciones de costos de producción.

Hay otro asunto que puede ser menor si se quiere pero no quiero dejar de mencionar. Que es el cuento de la inversión social de Cerro Matoso, a esto le ha hecho el gobierno un alboroto inmenso, que es que este contrato tiene unas partidas importantísimas en inversión social. Pero bueno, cuando estas cosas se miran en detalle, se descubre que eso de la inversión social, que es una plata que la empresa se gasta por ahí más o menos en lo que quiera y que llaman inversión social, pues realmente lo que va a suceder es que la suma acordada va a ser básicamente igual a la suma que se ha venido aplicando, o sea que realmente allí no hay una ganancia de importancia.

Dice la Agencia Nacional Minera, que el promedio hasta el año 44 va a ser de unos 6.200 millones de pesos al año; pues, bueno, Cerro Matoso ha dicho que ellos invierten en ese rubro 7.900 millones. Álvaro Pardo, que es un estudioso dice que son unos 8.800 y el Gobierno dice 6.400, digamos que básicamente es lo mismo que se viene haciendo ahora: Pero hay un punto que a mí me molesta, particularmente; primero porque la naturaleza leonina del contrato no cambia por estos centavos de más que ponen ahí, pero tiene que ver con una cosa, es que Cerro Matoso se reserva, ella, la empresa, el derecho a invertir esa plata como se le dé la gana, y esto nos lo quieren presentar como si fueran pagos al Estado colombiano y es evidente que no lo son.

Eso manejado por las fundaciones de Cerro Matoso quiere decir dos cosas que quiero mencionar, Ministro: Una, y es que eso tiene deducción de impuesto, o sea que parte de ese famoso gasto social lo terminamos pagando los colombianos por la vía de los menores impuestos que la empresa paga; pero además hay una cosa que a mí me molesta porque todos sabemos que eso le suma a la mermelada del Gobierno Nacional; o sea, Cerro Matoso va a coger esos pesos para irse a hacer politiquería y clientelismo allá en esa región y a presionar Congresistas y dirigentes políticos y alcaldes y concejales y eso me parece absolutamente inaceptable que una empresa de estas pueda coger recursos que en últimas son recursos públicos y manejarlos al arbitrio de la empresa privada para hacer politiquería, Ministro, y todos sabemos que eso es así. O sea, Concejal, Diputado, Congresista, Alcalde que no se file como se dice detrás de lo que diga BHP Billiton va a ser maltratado con estos recursos.

Con respecto a las normas ambientales muy brevemente. La Contraloría también viene diciendo desde hace mucho rato que no hay licencia ambiental para la explotación de Cerro Matoso, y no hay, y no va a haber con el nuevo contrato. Explico esto un poco en detalle. Como ya mencioné, Cerro Matoso empieza a funcionar desde hace muchos años, tienen un permiso ambiental de 1981 cuando no existía la ley que ordenaba las licencias ambientales, cuando no existía la Constitución del 91, luego es evidente que lo que tienen allí es una cosa que no tiene las garantías de la licencia ambiental.

Pero esto con este agravante, porque la ley dice que esos permisos ambientales les permitían seguir funcionando, pero la ley también dice que podía el Estado ir, digamos, obligando a esas empresas que se adecuaran a las nuevas realidades legislativas, que es lo que ha sucedido en todos estos años, que ningún gobierno ha ajustado a esas empresas para que sus permisos ambientales se conviertan en licencias ambientales que son cosas completamente distintas. Y este contrato, que era un momento propicio para que el gobierno colombiano le dijera a estos extranjeros, señores vamos a ajustarnos a la Ley 99 del 93, tampoco se los dijo, entonces siguen con su permisito ahí para que hagan lo que sea.

El tema de salud, lo firmado es una burla calculada para engatusar a la gente, porque ¿Qué es lo firmado?, ahí hay problemas de salud gravísimos, aquí seguramente ahora comunidades indígenas van a hablar de ese tema, el problema de salud es gravísimo, tanto dentro de la empresa, entre sus trabajadores, como en la comunidad que rodea la mina. ¿Qué dice el contrato?, dice que Cerro Matoso hará estudios, imagínese cómo serán, es probable que los contrate con Corficolombiana y con CRU, supongo que ya con los méritos que han hecho terminarán contratándolos por ahí. Pero además dice que de acuerdo con los estudios, la empresa tomará los correctivos que se le antojen. O sea eso es una burla, ahí no hay nada que valga la pena.

El Sindicato, también, siempre insistió, con razón a mí juicio, en que ahí hay proceso de tercerización que son inaceptables, calculados para bajarle los sa-

larios a la gente; violaciones a la ley, porque la ley en Colombia permite tercerizar faenas pero no como se hacen estas empresas que tercerizan cosas que no se deberían tercerizar.

Y hay un problema de riesgos profesionales supremamente grave que tampoco atiende el nuevo contrato. El contrato además tiene una cláusula de confidencialidad, Ministro, que yo quiero repudiar de manera enfática porque es una cláusula de confidencialidad calculada para que los funcionarios del Estado colombiano que puedan tener información grave de hechos incluso dolosos, delictivos, criminales, que sucedan en la aplicación de estos contratos, para que esos funcionarios ni se atrevan a informar al respecto. Esto me parece gravísimo.

Dice la norma, dice lo acordado que esas que llaman violaciones al criterio de confidencialidad, serán so pena de destitución inmediata por mala conducta. La Procuraduría protesta de una manera que yo quiero resaltar y es que la Procuraduría dice que eso constituye una violación flagrante del debido proceso, y yo aquí voy a seguir abanderándome del tema del debido proceso; es el mismo lío que tenemos con el decreto que permite destruir las maquinarias de la pequeña minería, cero debido proceso, y aquí lo que hay es cero debido proceso, y quiero recordar que la institución que en Alemania promovía la idea del cero debido proceso, se llamaba la Gestapo y que estas normas parecen inspiradas por la Gestapo.

Esto puede sonar como irónico pero es verdad y es muy grave, es que este es un país muy pervertido, muy mal gobernado, muy lleno de cosas horribles; y cuando el Estado cae sobre una persona sin debido proceso eso es tenebroso, eso es miedoso, porque es que el poder del Estado frente a una persona o frente a un sector social débil, la desproporción, es descomunal, y cuando no hay debido proceso ministro esto es tenebroso. Entonces es increíble que ya en el caso de su Ministerio y en el caso de este gobierno -en dos casos menciono dos pero puede haber más-, se estén inspirando en criterios de la Gestapo me parece una gravedad muy grande.

La Contraloría también rechaza la idea de cambiar el alquiler por las famosas regalías, dice que eso no lo ve con claridad y por supuesto que ahí no hay claridad. ¿Para qué esa especie de subterfugio?, ¿Qué es lo que están haciendo con eso? Ya vimos que lo de las regalías es leonino en su contenido, pero en las formas; ¿Por qué esa astucia?, de qué es de lo que se trata. Y la Contraloría detecta una cosa que es importante, dice que esas regalías que va a pagar esta empresa por el alquiler de esos equipos, de ese patrimonio, no van a terminar en la Nación sino que van a terminar en la Corporación Autónoma Regional del Valle del Sinú y en municipios como Cartagena o municipios productores.

Yo aquí no voy a hacer la discusión Ministro con respecto a la justicia de a dónde lleguen esos recursos, porque uno puede alegar y yo aquí yo hice mi debate contra la ley de regalías precisamente porque le arrebataba a los municipios sus derechos; pero aquí yo sí hago un debate y es éste, que es sobre el que llama la atención la Contraloría. ¿Puede el Gobierno Nacional despojar a la Nación de unos recursos mediante un contrato como este para transferírselos a entes regionales? Repito, no estoy discutiendo la conveniencia o no porque eso lo podemos discutir, estoy discutiendo es la legalidad, y aquí vuelvo a lo mismo del punto anterior, es decir, ¿Aquí se va a seguir mediante astucias contractuales modificando la Constitución y la ley?, ¿puede el Ministerio de Minas arrebatarle a la Nación unos recursos que le pertenecen a la Nación para dárselos a entes territoriales mediante un contrato con una transnacional? Me imagino que les interesará a los abogados de Colombia que estudian este tipo de cosas.

Es claro entonces que la Contraloría no está de acuerdo con ese contrato como está pactado y ese es parte de los líos que aquí se les están abriendo a los funcionarios; y decía yo antes de empezar este debate un poco en chiste pero también en serio, le decía al Ministro, que una de las cosas que me parece horrible de la creación de esas agencias nacionales incluida la minera, es que los funcionarios que pueden terminar en la cárcel por este contrato ni siquiera son los Ministros; están poniendo como carne de cañón cuadros de nivel secundario para que terminen respondiendo por estos horrores; horrores que todos sabemos no firma la señora de la Agencia Nacional de Minería solita, sin el permiso del doctor Renjifo no puede firmar, todos sabemos; pero eso sí si le monta un enredo, seguramente en ese momento sí será ella sola la que tenga que responder por este tipo de cosas.

Yo expreso mi desacuerdo. Yo creo Ministro que cosas de tanta gravedad donde está involucrado el interés nacional, que no se hacen sin el permiso del Presidente de la República, de ninguna manera; pensar que Santos no tiene nada que ver con este horror es imposible, y sin embargo a la hora de responder, cogen a doña María Constanza García y la ponen a firmar ese contrato. No creo que sea tampoco eso una buena manera de gobernar.

La Procuraduría, además de lo ya dicho por la Contraloría -aquí estamos hablando de legalidades-, la Procuraduría le hace un traslado a la Sala Disciplinaria, esto lo entiendo como una especie de acusación que la Procuraduría le hace a su Sala Disciplinaria sobre este contrato. No me voy a detener con mucho detalle pero menciono algunas cosas, seguramente el doctor Barguil podrá detallar más las cosas. Dice que la Sala Disciplinaria debe investigar y analizar la procedencia y oportunidad de la prórroga por 15 años, que había podido hacerse después del 2029. Esta es una cosa Ministro en las que ustedes tienen un talón de Aquiles, como se dice, tenaz.

Ya se salieron con la suya de prorrogar al 2029, para eso no necesitaban nada; ¿Por qué meten desde ahora prórroga del 2029 hasta el 2044 y dejan la puerta abierta para otros 20 años más?, la Procuraduría dice que eso se ha debido hacer en el 2029 una vez verificado el cumplimiento de las obligaciones pactadas, no lo hicieron. Dice que hay que valorar -le dice a la Sala Disciplinaria-, las razones por las cuales en los estudios financieros y técnicos no aparece sustentada la prórroga, sea de 15 años o de más o de menos; dice que los estudios técnicos e informes finales fueron expedidos en fecha posterior a la suscripción del otrosí, o sea, estas empresas que ya mencioné, que ignoran todo sobre el oficio, no solo no saben nada sino que entregaron el informe después. O sea, este contrato se aprueba el 27 de diciem-

bre del año pasado y los documentos que sustentan las supuestas bondades del contrato se firman después; eso lo anota la Contraloría y por supuesto que es de una enorme gravedad.

Dicen que los estudios geológicos, lo que yo mencioné aquí que tienen que ver con las características del yacimiento etc., datan de los años 1972 y 1981, Ministro, y la Contraloría dice que eso debe revisarse. Señala también que le llama mucho la atención y que debe investigarse ese cuento del contrato supeditado a la capacidad de procesamiento; dice que este organismo de control no encontró los estudios que completamente reflejan el soporte para este asunto del que estamos hablando.

Y dice una cosa que es muy grave, dice que al parecer se concedió dicha prórroga sin haber efectuado el balance final de los contratos 866 y 1727, que es obvio. Es decir, si una empresa tiene dos contratos que está explotando por allá desde hace 30 años y se los van a prorrogar, que fue lo que sucedió, lo menos es que demuestren que en esos contratos se cumplió la Constitución y la ley.

Digamos dos cosas más y concluimos. Ya la Contraloría cogió a Cerro Matoso con las manos en la masa, apropiándose de una plata de regalías de las que no se podía apropiar, cargando como costos cosas que no podía cargar como costos, eso le significó hace unos años a BHP Billiton, pagarle al Estado Colombiano 35 mil millones de pesos más por regalías. Qué es lo grave, que la Contraloría dice que Cerro Matoso por la revisión de otros años de esa mala liquidación de regalías, le debe a la Nación otros 62 mil millones de pesos; ¿Cuál es el problema?, que la Contraloría le dio orden a la Agencia Nacional Minera de que cobrara y la Agencia Nacional Minera parece que no cobra y que la Contraloría intenta cobrar directamente y los de Billiton se le esconden; y entonces le ha tocado proceder a embargarle los recursos a esa empresa, embargo que tampoco ha podido hacer. Esto es como increíble, pero es cierto.

Entonces qué tal la seriedad de una transnacional que no paga lo que le cobra un organismo de control y que además se le esconde, etc., pero bueno, ese es el tipo de empresa con la que estamos tratando y el Gobierno Nacional, mínimamente Ministro, ha debido decirle a Cerro Matoso: no hay nuevo contrato si no le paga a la Nación lo que le debe y que está cobrando la Contraloría. Tampoco hace nada el Ministerio. O sí hace, hace en contra, por ver cómo se controlan las realidades fiscales de estas empresas, entonces abrieron una tronera inmensa para que la lixiviación la haga una empresa adjudicada por allá quién sabe en dónde, en las Islas Caimán o lo que sea. Pero además hay denuncias muy graves que dicen que estas empresas no están pagando los impuestos que deberían pagar, y sobre eso tampoco el Gobierno Nacional hace nada.

Entonces concluyamos diciendo esto. El contrato 051 ha debido ser demandado por el Gobierno Nacional y sobre la base de esa nulidad, sentarse a ver qué se hacía con este negocio; yo creo que eso es una cosa que es fácil de reconocer y es elemental. Como no se hizo, el Gobierno quedó como un pececito en las manos de BHP Billiton. Cómo serían las conversaciones privadas de estos místeres refiriendo a las posibilidades que ustedes tenían de negociar alguna cosa que valiera la pena.

El contrato se definió sin los estudios respectivos, o sea, ellos con todos los estudios, todas las cifras, todos los datos, todas las posibilidades, y ustedes, ya hemos visto, en nada. La Contraloría y la Procuraduría le hacen muy fuertes glosas a esto y se está investigando y no me sorprendería que esto terminara en sanciones incluso penales, falta ver si no se termina asomando a esta realidad la propia Fiscalía General de la Nación. Los asuntos relativos a la salud de la gente, de las comunidades indígenas, de los trabajadores, de los vecinos de esa mina, nada; en medio ambiente, nada; en asuntos laborales, nada; que eran temas importantes para haber revisado en ese contrato.

Es un contrato leonino, ya lo he explicado, pero resaltemos algunas cosas; el truco de convertir los arrendamientos en regalías, entonces me imagino que eso legalmente tendrá algunas posibilidades de volver ese debate un debate imposible; pagos muy bajos como ya hemos visto, aumento de la capacidad de producción que no dé producción, o sea, que ahí nadie sabe qué es lo que va a pasar; subcontratar la lixiviación, facilidades para que se mantengan los fraudes en regalías e impuestos, no reversión ni de lo nuevo ni de lo viejo. También digamos esto que es importante, ese proceso de lixiviación que se va a montar no incluye reversión, o sea que ahí, tampoco ninguna posibilidad.

Entonces yo diría que este es uno de esos contratos que yo creo que el gobierno no tiene nada de que enorgullecerse, yo diría que es uno de esos otros contratos con transnacionales que se hacen en Colombia y que al final avergüenzan a quienes los tramitan y a quienes los firman, porque es muy notorio que el interés nacional no aparece reflejado; pero ojo, con este contraste que no podemos olvidar, siguen en paro los pequeños y medianos mineros de Colombia, bregando a que los escuchen, bregando a que los atiendan; lo único que han recibido de parte del Estado es represión, para eso sí sobran los alientos del Estado colombiano.

Entonces miren ustedes el contraste, que es parte en sí de lo que explica la irritación de este país contra este Gobierno del Presidente Santos; es que para estas transnacionales manos suaves, generosidad, actitud comprensiva, simpatías, etc., etc., y cuando se trata de lo que pide la gente del común, el campesino, la papa el uno o el otro, etc., nada se puede, todo se torna muy difícil y si es necesario, la represión del Estado.

-Acto seguido, con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Representante David Barguil Assís, diciendo:

Agradezco la presencia de los dos Ministros, del Ministro de Minas, del Ministro de Ambiente, y la ausencia de la Presidenta de la Agencia Nacional de Minería, firmante de la prórroga del contrato con quien valga decir -y creo que esta sea la oportunidad- no nos anima nada de carácter personal. Es que yo he escuchado que la doctora García anda diciendo que Barguil, no, no hay nada personal alrededor del tema; es más, creo que le tenemos un sentimiento de pesar, a la doctora García, porque llegó en el momento inadecuado a ese cargo. Yo la conocí en su ejercicio

de Viceministra de Transporte en un ejercicio muy bien desarrollado allí y valoramos sus calidades profesionales, pero el papel de boba que fue a jugar en la Agencia Nacional de Minería, sí, pobrecita.

Al Senador Robledo, cuando habló de las posibilidades que planteamos aquí frente a lo de Cerro Matoso se le escapó una que se me ocurrió a mí ahora. Robledo hablaba de que el Gobierno asumiera lo de Cerro Matoso, yo en ese punto no estaba de acuerdo, yo decía que se hiciera una subasta pública y que al mejor postor se le entregara el negocio. Pero hay una tercera, Senador Robledo, están vendiendo Isagen y parece que Isagen lo vamos a vender por 15 veces el ebitda, que es como se venden esos negocios, es decir que va a terminar costando unos 4 billones 400 mil millones más o menos, eso es lo que nos da 15 veces el ebitda de Isagen.

Óigame, Ministro, el ebitda de Cerro Matoso es de 299 mil millones de pesos, que multiplicado por el mismo número de veces que creemos va a terminar costando Isagen, terminaría significando, Senador Robledo, 4.5 billones; si nosotros hubiésemos peleado para declarar la ilegalidad de ese contrato firmado en el año 96, valga la pena decir, nada que ver ni con este gobierno ni con el anterior, fue en el año 1996 por el ex Ministro Villamizar, que todos recordamos; podríamos estar vendiendo Cerro Matoso el año pasado por 4 billones y medio, no por 1.3 de las máquinas y seguiríamos captando los recursos de regalías, porque el negocio no desaparece, digamos que la Constitución establece el pago de regalías a la hora de explotar recursos naturales no renovables.

Entonces nos hubiésemos de pronto evitado vender Isagen si el gobierno hubiese tenido la firme decisión de defender ese negocio para los colombianos y de luchar como se lo pedimos aquí, Senadora Maritza Martínez, con usted con el Comité donde hacen parte los distintos Senadores y nosotros, que defendieran el interés público en ese sentido, que no se entregaran a que ese Contrato 051, tuviera que amarrarlo a una negociación que como dice el Senador Robledo, obviamente ya era débil para con el gobierno.

Yo llamo a otra reflexión, Ministro, tenían, que contáramos por fin con una entidad del más alto nivel para que negociara este tipo de contratos de tú a tú con las multinacionales, esa era la ilusión que teníamos todos; y hoy, luego de un par de años y del resultado de este tema de Cerro Matoso, tenemos una absoluta y profunda decepción del ejercicio de la Agencia Nacional de Minería. Es que uno poner a negociar a abogados que contratan las multinacionales que cobran 200 y 300 millones en honorarios, con muchachos que se ganan 3 y 4 millones, eso no va a salir bien. Y yo aquí incluso voy a apelar a la buena fe, creo que en parte, Senador Robledo, el resultado de esta prórroga del día de los inocentes del año pasado que yo le llamé la inocentada del gobierno, fue que eso fue una negociación desigual, entre partes desiguales.

Si uno mira con detalle los artículos de ese otrosí número 4, se dará cuenta que ese otrosí claramente favorece en demasía los intereses de la multinacional y lo vamos a exponer en el día de hoy; esas negociaciones no pueden seguir haciéndose así, aquí tiene que haber un staff del más alto nivel, con un equipo asesor que pueda hablarle de tú a tú a los negociadores de estas empresas multinacionales.

Y finalmente, Ministro, yo volví a la edad de los 4 años cuando los niñitos los papás les dicen algo y el peladito sigue diciendo, ¿Pero por qué?; y que voy ir al parque, no, ¿Por qué? Pues, yo me pregunto el por qué, Ministro, voces de todos los Congresistas, voces de la Contraloría General de la Nación, es que ya no es lo que Bernardo Elías dice o Robledo o Barguil, la Contralora; voces del Procurador General de la Nación, voces de las autoridades locales como el Alcalde, de ex empleados, de las comunidades vecinas como las comunidades indígenas, de algunos medios de comunicación que hicieron unas investigaciones profundas acerca de las realidades que se viven en la zona; y el Gobierno, siente uno, se negó a mirar todas esas observaciones. ¿Por qué?

Yo quiero que miremos rápidamente porque el Senador Robledo, hizo una exposición muy completa.

Los antecedentes, la concesión de Cerro Matoso nació en el año 63 con el Contrato 866, luego con el Contrato 1727 del 71 hicieron un solo cuerpo y eso generó que el contrato tuviera una duración y se acabara el 30 de septiembre del año anterior; esa era la vida del contrato, un poco más de 600 hectáreas, el área que hoy se explota y donde se sacan la totalidad del recurso del ferroníquel que se saca de la mina. Ese contrato tuvo licencia en el año 1981 por la Autoridad Ambiental, la CVS de Córdoba; a partir del 81 comenzó la explotación con esa licencia, y vemos como lo dijo muy bien el Senador Robledo, para los abogados que nos acompañan, que en el año 1996 en un contrato de aporte se dijo lo siguiente: que yo sigo pensando que eso es la figura jurídica más creativa de los últimos años, se dijo: "el día que se acabe el contrato en el año 2012, es decir, desde el año 1996, el Ministro Villamizar le firmó un contrato de aporte que nada tenía que ver con el contrato de concesión, un contrato de aporte minero, a los señores de BHP Billiton y les dijo: el día que se acabe esta concesión no se van a entregar ni las áreas ni se van a entregar las maquinarias, es decir, más o menos en un contrato de aportes mineros desdibujaron la figura de la concesión.

Dijeron: Ni revierten la maquinaria ni entregan las áreas, sino que ustedes siguen palante, hasta el año 2029; palabras más palabras menos eso fue lo que dijo el Contrato 051. Yo creo que cualquier abogado con dos dedos de frente pensaría que el gobierno tenía todas las posibilidades de salir a pelear, que ese era un contrato leonino, ilegal, abusivo, y les voy a contar una historia Ministros.

Cuando los señores de Cerro Matoso iniciaron la solicitud de prórroga, no hablaban del 051, Ministro, usted bien lo sabe, ellos estaban era pidiendo una prórroga a los contratos 866 y 1727; para ellos el 051 era el plan ni siquiera C, era como el plan W porque sabían ellos la debilidad jurídica que tenía ese contrato; pero el gobierno no atendió ese llamado, el gobierno no escuchó nuestras voces y sin embargo acompañó y revistió de toda la legalidad el Contrato 051.

Ya contaba el Senador Robledo, que nos tocó poner una Acción Popular que iba andando, Acción Popular que hubo que obligar al gobierno a demandar el contrato. Y finalmente encuentra uno, y la historia

es medio anecdótica, de cómo arrancó este tema de Cerro Matoso; en mi caso particular, y fue cuando se dio toda la discusión de la Reforma del Sistema de Regalías, hicimos una investigación porque yo presenté una ley que buscaba pasarle a la DIAN -no existía ANM-, pasarle a la DIAN, las facultades para fiscalizar las regalías, porque sabíamos que lo que estaba haciendo Ingeominas era vergonzoso.

Es más, les quiero decir una mala noticia. Lo de Cerro Matoso, incluso, es de lo menos malo, ahí hay algo es de la Contraloría, que Cerrejón estaba explotando en áreas donde solo tenía licencias para exploración y que nadie sabe cuánto habían sacado de material, y que Drummond se había quedado con 47 mil millones, que luego tuvo que devolver; es decir, esto es la punta del iceberg de lo que ha sido la sinvergüencería -y así lo llamo yo- del manejo de la fiscalización de nuestros recursos naturales no renovables durante años y años, no se puede decir que es responsabilidad, por supuesto, de este gobierno.

Y hubo un intento que yo acompañé y abracé de este gobierno, que fue reformar el Sistema, tener recursos para la fiscalización, y nos encontramos allí varios informes de auditoría que fue lo que develamos con la señora Contralora, Sandra Morelli, a quien yo le quiero hacer un reconocimiento el día de hoy. Si no fuera por Sandra Morelli, nosotros ni siquiera creo que hoy tendríamos escenarios propicios para hablar de este caso de Cerro Matoso; y con Sandra Morelli, una vez nosotros entramos y que yo me encontré esos informes de auditoría del año 2007, 2008 y le contamos a ella: Contralora, mire lo que encontramos, y dijo: dígame lo que encontraron Senador porque eso hay que decirlo. Nos encontramos que los señores de Cerro Matoso estaban descontando de las regalías el pago del club de los empleados, la ciudadela, estaban pagando bonos extralegales de los ejecutivos, pagaron un par de conciertos en esa época creo que al que contrataron fue a Peter Manjarrés con la plata de las regalías.

Nosotros hicimos esa denuncia, Salió en primer artículo en la revista *Semana* que se llamaba "Quién Controla la Locomotora Minera", y empezó toda esta discusión. Hay cartas doctor Abelardo de la Espriella, usted que es un hombre tan acucioso que hoy anda defendiendo a los indígenas de mi departamento y que yo le agradezco y valoro esa actitud suya y esa responsabilidad social; hay cartas de la Subdirectora de Fiscalización de Ingeominas de la época, que dice que el Director la echó y la presionó para revocar el cobro de esos famosos 24 mil millones que terminaron en 35 mil; hay cartas, hay un proceso andando en la Procuraduría. Esos son los antecedentes de la historia de Cerro Matoso, Senador Robledo, usted bien lo conoce.

Y óiganme bien, esa historia de los 24 mil terminaron por el trabajo de esta Comisión Quinta y ese comité por la defensa de lo público, que cuando hay gente que nos dice, para qué; pues bueno, ahí hemos ido consiguiendo cositas, en medio de la tristeza de lo que ha significado este caso; que los señores tuvieran hace un año largo que devolver esos 24 mil que indexados se volvieron 35 mil millones.

Ahora bien, yo le tengo una pregunta, señor Ministro. ¿Por qué, si se tuvo que devolver los 35 mil donde estaba el concierto de Peter Manjarrés? ¿Y ustedes no les van a exigir que devuelvan los 62 ¿dónde está el concierto de Silvestre Dangond?, ¿Qué es lo mismo, o es que Silvestre Dangond hace parte de lo que la Constitución definió en lo que se deben invertir las regalías de la Nación? Y óigame, Ministro de Ambiente, hay apartamentos comprados en Coveñas, en Medellín, en Cartagena; la salud y la medicina prepagada de los ejecutivos, bonos extralegales descontados de la plata de las regalías. Es que a mí me daría vergüenza como funcionario público, hoy, defender ese contrato de Cerro Matoso; ustedes son unos valientes.

Entonces bien, si les hicimos devolver los 35 mil, ¿Por qué no estamos cobrando los 62 mil? ¿Por qué anda Sandra Morelli, como una llanera solitaria teniendo que embargar, peleando? es que no la dejaron entrar una vez que iba hacer la auditoría, tuvo el Ministro de Minas que llamar para que la dejaran entrar. Eso es república independiente de Cerro Matoso con aeropuerto incluido, ya lo devolvieron. Y yo sigo preguntando, ¿Por qué? ¿Dónde están las respuestas a estos interrogantes? Yo le vuelvo a decir, Ministro, con todo el respeto y la consideración; a mí no me ha respondido el Ministerio de Minas más de dos o tres oficios que he hecho en esta materia, pienso que fue que se perdieron, o es que no tienen la respuesta jurídica alrededor de los cuestionamientos que hemos hecho.

Cuál es la justificación de la prórroga que se hizo el día de los inocentes el año pasado, porque aquí no solo no se trabajó para que devolvieran la plata de las regalías que no han dejado de pagar, no se trabajó para tratar de declarar la ilegalidad de ese Contrato 051 que amarró al Gobierno a negociar en posición de desventaja; no se nos respondió a los Congresistas los distintos interrogantes que hemos venido planteando, sino que se avanzó rápida y eficazmente para prorrogar el contrato hasta el año 2044 y abrir la puerta a una nueva prórroga, con toda la eficiencia, con el Ministerio de Minas, el Ministerio del Interior, el Ministerio de Ambiente, en una coordinación que daría envidia en estos momentos para tratar de desarmar la crisis agropecuaria que viven distintos sectores.

Y la justificación de la prórroga señores fue la siguiente:

Que se necesitaban realizar unas nuevas y altas inversiones para implementar tecnologías que permitieran el aprovechamiento del material de un menor tenor de níquel. Yo le decía a Robledo, que ya no es tenor sino barítono, y con ese cuento del tenor ha habido todo el acompañamiento y el sustento para la prórroga. Y óigame bien Senador Robledo que yo me voy a ir más allá; usted decía el tema del proceso de lixiviación, óiganme bien los abogados, se va a dar un cambio de transformación tecnológica para la explotación del recurso natural, se nos dice que va pasar del sistema de hornos al sistema de lixiviación y que eso es una tecnología que ha desarrollado BHP Billiton; y el quid del tema Senador Robledo, no solo es que no nos van a devolver las máquinas, óigame la denuncia que yo voy hacer el día de hoy aquí:

Como quedó estructurado este contrato del 27 de diciembre del año anterior, lo que se hizo fue destrozar cualquier posibilidad de que el Gobierno colombiano vuelva a tener el control del negocio de

ferroníquel en Colombia, por la sencilla razón que el proceso de lixiviación como decía Robledo, le autorizan a Cerro Matoso a que lo subcontrate; y eso qué va a significar, dos elementos.

El primero es, que ellos van a poder justificar esos costos lo que se les dé la gana, y luego nos van a pagar de regalías lo que les da la gana; pero yo creo en ellos, yo creo que lo van hacer muy bien, juiciosamente, así como nos pagaron las pasadas regalías, juiciosa y correctamente.

Pero lo segundo es más grave Senador Robledo, que si se llega a acabar el contrato que ya sabemos que es muy difícil que se acabe, le faltan como 30 y 20, 50 años más, pero el día que se acaben 30 o 50 años, el proceso de lixiviación estará tercerizado y el Gobierno tendrá que subcontratar también a esa empresa, que muy seguramente será de BHP Billiton para poder hacer el procesamiento del recurso natural. Óigame eso, jugada maestra.

Y yo creo –y aquí me atrevo a decirlo– que les "metieron el dedo en la boca" en la Agencia Nacional de Minería, creo en la buena fe de los funcionarios de la Agencia Nacional de Minería, yo creo que ni ustedes se habían dado cuenta de eso; ustedes lo que le permitieron a los señores es tener el control total del negocio, hoy y en el futuro, e incluso en 30 años nos van a devolver los hornos, en el 2029 y ya no, porque quedó que pagando 1.5 se veía el cambio del procesamiento y se quedaban con los hornos; pero cuando se acabe el negocio, esos hornos, 30 o 40 años después ya ni existirán, estarán obsoletos; pero el proceso de lixiviación y la nueva planta que se construirá no se la devolverán nunca al Estado colombiano porque es de un tercero que está autorizado en el contrato; óiganme bien esa vergüenza, y si el Estado colombiano mañana quiere adelantar el negocio, tendrá que subcontratar a BHP Billiton para que haga la lixiviación. Eso es absolutamente penoso.

Yo sí quiero que la Presidenta Nacional de Minería nos dé las explicaciones. Ahí está el quid del tema de lo que hicieron en diciembre Senador Robledo, garantizaron de por vida que ellos serán los únicos; Cerro Matoso no va a construir la planta, la va a subcontratar, me imagino que con una filial de ellos, ni más faltaba que va a ser con un tercero que ellos ni conozcan.

Al final del contrato el Estado colombiano va a recibir una mina con unos equipos obsoletos y sin tener ninguna posibilidad tecnológica de explotar nuestro recurso natural; es decir, la figura de la concesión quedó totalmente destrozada. Más nos hubiese convenido hacer una prórroga de la concesión, que no se podía por la ley, obviamente.

Señores de la Agencia Nacional de Minería, ustedes que tanto creen en la buena fe de los señores de Cerro Matoso, yo sí no les creo, y no les creo por lo que ya vivimos de las regalías, pero díganme esto que me encontré: Sentencia 17195 de 5 de mayo de 2011 del Consejo de Estado, la misma vagabundería que trataron de hacer con las regalías, la quisieron hacer con el IVA y trataron de hacer descontable el IVA de la ciudadela, el club y la fundación; lo que ya hicieron con Ingeominas en esa época lo trataron de hacer con la DIAN, Ministro de Minas, y el Consejo de Estado se puso del lado del Estado colombiano y les dijo que no podían hacer un descuento del IVA de la ciudadela, del club y de la fundación. Estamos ante una empresa acostumbrada a tener este tipo de prácticas.

En Colombia un pobre se roba un cubo de gallina y se va 4 años a la cárcel, pero si una multinacional deja de pagar 35 y 62, o 100 mil millones de las regalías, lo que le pasa es que le prorrogan el contrato a 32 años más. Ese es el mensaje que estamos lanzando como Estado, y ya lo intentaron hacer con la DIAN y lo hacen con renta; ellos descuentan de renta esos gastos, entonces los descontaban de renta, de IVA con la DIAN y de las regalías; y aquí no ha pasado nada, aquí todavía no hay un destituido, aquí este caso sí que es el caso ejemplarizante de lo mal que anda nuestra justicia.

Se negoció la prórroga sin estar al día con los 62 mil millones de pesos; es más, el día que los señores devolvieron los 35 mil, el Gobierno firmó un documento que decían que con esos 35 estaban a paz y salvo, que no debían nada más, que no les podían volver a cobrar. Ilegal, es que esos 35 mil correspondían a un periodo auditado entre 2004 y 2008, usted lo sabe Ministro, y estos nuevos 62 son de un periodo comprendido de 2004 hacia atrás. Qué tiene que ver peras con manzanas, cómo así que el Gobierno va a renunciar a la posibilidad de cobrar lo que es nuestro.

Y óiganme algo gravísimo, es que ese otrosí, la cláusula sexta del otrosí –para mostrar la falta de seriedad que tuvo ese documento–, la cláusula sexta entrega la propiedad de todos los recursos naturales a Cerro Matoso, así lo dice, está redactado así, ojalá la lean; entregan la propiedad de todos los recursos minerales a Cerro Matoso, equivocación jurídica, eso no lo pueden hacer, eso va en contra de la Constitución. Dijo la Contralora, y hay una sentencia de la Corte que dice:

"Los recursos no renovables objetos de exploración y explotación son de propiedad pública con independencia del lugar en que se encuentren". Cómo así que ustedes en la cláusula sexta le entregan la propiedad, así dice. Ese artículo me parece será que lo habrán llevado los abogados de Cerro Matoso; no hubo consultas previas, aquí están representantes de las comunidades indígenas.

Y me voy a permitir leer, porque le pidieron un concepto al Director de Consultas Previas del Ministerio del Interior para proceder y como dije, aquí hubo una muy buena articulación de las distintas entidades del Estado. Óiganme lo que dice: *"En suma de manera general, la prórroga de contratos no son consultables ya que no se trata de un nuevo proyecto, obra o actividad, y no tiene categoría de una medida administrativa sino de un asunto meramente contractual"*.

Me da risa, si todos sabemos que el contrato de concesión se acabó el 30 de septiembre del año anterior, que los señores han podido permanecer en virtud de un contrato firmado con posterioridad a la Constitución de 1991, que da la obligatoriedad de estas consultas y que además todos sabemos que la prórroga modifica el contrato en términos económicos, sociales, legales. Es que ni siquiera hicieron la consulta por ejemplo para determinar la inversión social que se va hacer, donde ese es como el primer elemento que debió haber tenido en cuenta, las co-

munidades indígenas y de negritudes que por ejemplo en San José de Uré abundan. Eso no se hizo.

La etapa de exploración en el área total contratada en el 051, se extendió por encima del límite legal, como lo dijo el Senador Robledo, por 11 años, por encima del límite legal. Y óiganme esto: "Cerro Matoso pagará al Estado un canon superficiario inferior al ordenado por la ley". Es que uno ve esto y todos los días le da más rabia, esto es absolutamente penoso, el contrato inicial del año 63 y 71 estableció un canon de 5 dólares, pero con el Código de Minas del año 2001 se estableció que el canon es de un día de salario mínimo, 19 mil pesos; pues no, señores de la Agencia Nacional de Minería, conservaron el canon de 5 dólares del año 63 y desconocieron la ley firmada en el 2001 que les aumentaba el canon por hectárea; por qué Ministro, y peor aún, supedita el aumento de precio del canon, al indicador de precios al consumidor de los Estado Unidos, que cualquiera que sepa de economía sabe que ese indicador de precios nunca sube y a veces baja; como que la Presidenta de la Agencia Nacional de Minería se confundió de país y creyó que estaba presidiendo era la Agencia Nacional de Minería de los Estados Unidos. No nos va a subir nunca. Se ajustan a la ley que quieran, esta es una de las conclusiones.

La reserva de información. Ese tema es absolutamente delicado, el otrosí pactado elimina la posibilidad de acceder a los informes, a los procesos, a los diseños en la actividad de vigilancia y fiscalización; es decir, quedamos en las manos de Cerro Matoso para que ellos nos reporten nuevamente, cuánto se gastaron, cuánto son los costos que ya sabemos van a tercerizar, es decir, que van a poder poner el valor que les dé la gana con una compañía que muy seguramente va a ser una filial de la multinacional y van a pagarle al país las regalías que les da la gana. Entonces, en vez de haber avanzado en fiscalización con todo lo que se ha hecho en este Congreso, esta prórroga retrocede e impide que se haga un proceso exhaustivo de fiscalización, defendiendo el pago de las regalías de nuestro país. Eso me hace preguntarme, por qué.

La licencia ambiental Ministro de Ambiente. Yo no me voy a meter en el tema de las denuncias del impacto del daño ambiental, en esas anda el doctor de la Espriella, que bien sabe hacer su oficio. Yo le voy hablar del tema jurídico Ministro; la licencia o el permiso de la CAR de Córdoba se dio en el año 1981 para 650 hectáreas del Contrato 866 y 1727; yo le voy hablar con mucho detalle señor Ministro, porque espero una respuesta suya también con ese detalle. En el año 81 un permiso a unas áreas, e incluso voy a celebrar una actuación muy importante del ANLA en esa materia, de un contrato de concesión firmado en el 63 y en el 71; le quiero decir lo siguiente Ministro, esos dos contratos por medio del cual se dio esa licencia, le informo por si no lo sabía se acabaron el 30 de septiembre del año anterior y la ley dice lo siguiente:

"Lo accesorio corre la suerte de lo principal", artículo 208 de la Ley 685 de 2001.

Si se acabaron los contratos por medio de los cuales se expidieron las licencias, cómo así que los contratos se acabaron y las licencias siguen vigentes; eso sí es revolcón jurisprudencial, los contratos por medio del cual se expidieron las licencias se acabaron, pero la licencia continúa. Sin decir lo siguiente:

Segundo elemento Ministro, que le voy a dar otro elemento que corrobora la denuncia de la señora Contralora Sandra Morelli; el contrato en virtud del cual ellos siguen teniendo esas áreas es el 051 de 1996 con el que ellos hoy están legalmente en la zona explotando el recurso, ya los otros se acabaron, eso no lo niega ni el Ministro de Minas, ese contrato del año 96 fue posterior a la Constitución de 1991 y de la Ley de 1993 que daba la obligatoriedad de tener una licencia ambiental para ese tipo de proyectos; es decir, que el contrato en virtud del cual ellos hoy están operando, ya la ley de ese momento le exigía una licencia ambiental para poder adelantar las acciones en esos territorios, pero el Gobierno desatiende unas y otras.

Los señores de Cerro Matoso trataron, óiganme bien lo que trataron de hacer con la licencia del 81, pedirle al ANLA que les autorizara que esa licencia era para 600 hectáreas abarcara las 55 mil hectáreas del 051, ¿trataban de hacer eso o no?, es que aquí estamos ante "angelitos", esta empresa opera en mi departamento, entenderán ustedes el corazón y la firme decisión de defender el interés público hasta el final, cuando están en nuestro departamento.

Y vuelvo a reiterar que no es un tema personal contra ningún funcionario en específico, este es un tema que venimos liderando desde que llegamos a este Congreso, cuando nos encontramos de manera fortuita esos informes de auditoría de la Contraloría que mostraron esa vergüenza, y no vamos a renunciar a hacerlo, tenga el costo político que tenga, porque la gente nos elige a nosotros para defender sus intereses y la gente en Montelíbano, en Puerto Libertador, en San José de Uré, y en Córdoba, espera esto de sus Congresistas; a nosotros no nos eligen para nada distinto.

La ANLA señor Ministro, les dijo que no, y celebro la decisión de la ANLA. Les dijo, no señor, ustedes tienen licencia para 600 hectáreas no para 55 mil; pero ahora le hago una crítica, la ANLA no puede confundir licencia para un proyecto, sobre licencia para un contrato Ministro; ellos tenían licencia para un contrato que se acabó, esas áreas así hagan parte de ese contrato vigente que no niego que sea vigente porque el Gobierno no tomó la decisión de demandarlo y de luchar para que no tuviera ninguna validez, nada tiene que ver que sean las mismas áreas, el contrato para la licencia se acabó y todos sabemos aquí por qué no se quiere sacar la licencia; porque se quiere evitar hacer la consulta con las comunidades de la zona que han denunciado de manera valiente, que han sido afectadas por la ejecución del contrato, y el Gobierno no se puede prestar para eso. Cuál es el miedo que los indígenas hablen, que las negritudes hablen, que el alcalde de Montelíbano hable, que el alcalde de Puerto Libertador, la alcaldesa de Uré. Cerro Matoso ha venido realizando la exploración en esas 55 mil hectáreas bajo normas ambientales derogadas, bajo el Decreto 883 de 1997 y nadie ha dicho nada; para qué sirve la ANM, yo soñaba que la ANM me iba a cumplir el sueño de acabar con ese pasado negro y oscuro que significó Ingeominas.

Yo no voy hablar del tema económico, me lo voy a saltar todo, el Senador Robledo hizo una explica-

ción profunda alrededor del mismo y quiero darle la oportunidad a quienes van a intervenir, y paso a unas sencillas conclusiones.

La Nación –óigame bien– no garantizará la operatividad de la mina en el evento de una eventual reversión de la misma por parte de Cerro Matoso; esa es la gran denuncia que yo quiero hacer el día de hoy y, y no lo hará porque la nación le autorizó en la prórroga a Cerro Matoso, que el proceso tecnológico con el cual se va a dar la explotación se le subcontrata un tercero; es decir, que el día de mañana si Colombia quiere explotar la mina, tendrá que subcontratar al tercero que muy seguramente será la filial de BHP Billiton. Segundo, la ANM firmó la prórroga sin que Cerro Matoso se encontrara al día en el pago de las regalías, cualquier abogado sabe que un incumplimiento contractual lo que da es para una caducidad, no para una prórroga de 30 años.

Se trató de decir que la Procuraduría acompañó este proceso, el Procurador nos expresó Senadora Maritza usted estaba allí, que se tuvo que retirar del acompañamiento por la forma vergonzante como actuaron los funcionarios, de pensar que la Procuraduría iba hacer iba a jugar el papel que no juega este Procurador que hoy tenemos; y oiga lo que nos dijo el Procurador en el informe de valoración preventiva, que todos esos soportes, todo contrato –y los abogados lo saben–, que tiene este país, deben tener unos estudios previos; la ley lo dice, la gran mayoría de los estudios previos citados en la prórroga tenían fecha de enero y la prórroga fue firmada el 27 de diciembre, firmaron contratos con unos estudios previos que no se los habían entregado y que los metieron en la carpeta unos días después.

Esa es una cosa vergonzosa, y el Procurador adelanta esa investigación y sabe qué hizo el Procurador, como en Colombia a veces existe el cambio de fechita y se cambian las últimas hojas de los expedientes, les mandó eso no sé si lo saben, el Procurador fue ágil en mandarles un grupo de auditoría, de reacción inmediata, y se quedó con los originales de esos estudios previos, para que no haya cambio de las últimas páginas. La Agencia Nacional de Minería firmó una prórroga en protección no de los intereses del Estado colombiano, se pactó un régimen ambiental extralegal Ministro a favor de Cerro Matoso, y bueno.

Finalizo diciendo en este contrato lo que vemos es que aquí se cogió cada decreto, cada ley, estuviera o no derogada, que sirviera a los intereses de la firma de la prórroga y esto constituye un caso de vergüenza nacional que nos ha llevado a esta Comisión y a este comité, a hacer esta denuncia pública. En mi calidad de cordobés y de Congresista, me debe llamar este interés para que los responsables de este tema den la cara y para que no se sigan en Colombia feriando los recursos naturales no renovables, que son el patrimonio de todos los colombianos y que no se pueden pactar de las maneras en que se pactaron en la Comisión caso de Cerro Matoso.

– Finalizada la intervención del Representante a la Cámara David Barguil, la Presidenta de la Comisión Senadora Maritza Martínez, presenta un saludo a los Senadores Daira Galvis, José David Name, Lidio García y Félix Valera quienes acompañan el debate, e informa que más adelante se pasará a definir las intervenciones que han sido solicitadas por líderes comunitarios.

– Seguidamente el Senador Bernardo Miguel Elías Vidal, manifiesta en su intervención:

Yo no demoro mucho, yo creo que aquí todo está dicho, aquí no es el primer debate doctor Barguil, doctor Robledo; este es un tema repetitivo, un tema que como usted lo dijo Representante Barguil, da vergüenza que suceda en un país como Colombia, da vergüenza repetir estas historias porque son increíbles; es como pasar una cucaracha en un baile de gallinas sin que le pase nada, es tapar el sol con las manos, una serie de irregularidades que tarde que temprano saldrán a la luz pública. Nosotros en nuestro deber constitucional lo único que nos asiste es hacer el control político, porque lastimosamente los dientes del Congreso tienen sus limitaciones y más cuando es muy poco lo que el Gobierno ha podido intervenir en este caso.

El 051 es leonino, ya se dijo. Me ratifico, es un contrato leonino que fue prorrogado el día de los inocentes a finales del año pasado, con unas cláusulas bastante leoninas también; una inversión social que ahorita más adelante hablaremos de eso, que no se ve por ningún lado en el departamento de Córdoba, una inversión social que va a ser tercerizada por una fundación llamada Fundación San Isidro que porque es muy querida para todas las personas del San Jorge; no se ve la inversión, a mí me parece que la inversión social allá entra es por ósmosis, no se ve, no se ejecuta, no se siente, simplemente se dice que se realiza pero nadie la ve. Tramoyas de todo tipo.

Antecedentes es lo que tenemos en este pleito de Cerro Matoso, incumplimientos varios del contrato, a los cuales lo dijo el Representante Barguil, que ese procedía después del incumplimiento de cualquier contrato en este país; y lo advertimos doctor Robledo, hemos advertido varias veces la caducidad, por qué no se procedió a la caducidad, y les digo aquí a los asistentes, a los televidentes, a las personas de esta prestigiosa Comisión; cuál era la excusa, no, que después se van del país. ¿Semejante negocio de la multinacional BHP Billiton se va del país?, no se lo cree nadie, si lo dejan tirado hay treinta que lo cogen, y lo que nosotros producimos no es eso tampoco, que lo maneje el Estado colombiano.

Por qué hoy Isagén es una empresa productiva, una empresa que hoy cuesta sobre el Ebitda que dijo el Representante Barguil, 4.4 billones de pesos, y que hoy genera 100 mil millones de utilidades; por qué no se administra Cerro Matoso también, por qué no se aprovechó el vencimiento de ese contrato o la caducidad que se debió dar ante el incumplimiento de las cláusulas. Increíble que suceda en este país.

Lo de los estudios previos, otra irregularidad totalmente real, lo que se dijo señor Ministro, unos estudios previos que aquí mostramos que solo eran de media hoja, semejante negocio que genera mil millones de dólares al año y lo único que genera en unos estudios previos son media hoja, eso no es ser serio; pero además de no ser serio, menos serio es que el Gobierno se haga en cabeza de la Agencia Nacional Minera, los "de la vista gorda" con este tema de Cerro Matoso y sus estudios previos.

La licencia ambiental ni se diga señor Ministro, usted es una persona decente, una persona que cono-

ce el tema y le pedimos su intervención ante esto; lo han dicho todos, la misma Contralora sacó un informe ya hace 20 días, de la misma forma como lo ha hecho esa señora responsablemente en estos dos últimos años, Cerro Matoso no tiene licencia ambiental y el tiempo le ha dado la razón; cómo se vence un contrato y no se vence una licencia, es increíble, y no hay otra palabra que abarque un caso como el de la BHP Billiton en Colombia que es la palabra "increíble". Increíble que esto suceda en nuestro país.

Como ya todo está dicho, y lo dije y me comprometí señora Presidenta no demorarme mucho y ya lo hemos dicho en varios debates; apliquemos aquí, la "del ahogado el sombrero", eso sí, sin rendirnos nosotros en esta gran lucha que hemos dado los parlamentarios de Córdoba, el Senador Robledo, la doctora Daira Galvis y muchos parlamentarios de la Comisión Quinta; dónde está la inversión social, eso es lo que nosotros queremos ver señor Ministro de Minas, no la tercerización; si fueron capaces de maquillar en Cerro Matoso toda esa serie de deducibles fiscales como lo es comprar clubes, de invertir en acciones en Chile, en otros países, de hacer parrandas vallenatas con el dinero de los colombianos, cómo vamos a creerle nosotros a Cerro Matoso que esa firma y esa inversión mediante la Fundación San Isidro, se va hacer en los municipios del San Jorge.

Cómo seguimos nosotros confiando en una empresa multinacional que lo único que ha hecho es trampa a este país; y lo digo pero muy honradamente porque además de eso doctor Robledo, quiero decirle que hemos sido objeto hasta de calumnias, que a Barguil le regalaron un apartamento en Miami, yo no sé dónde fue que escuché que se lo regalaron y lo compraron por eso lo callaron; al Senador Elías están viendo a ver si le mandan una plata a ver dónde se la ubican para ver si se queda callada la boca. Nos reclamaban, nos llegaban los mensajes de Córdoba, no señor, aquí estamos dando la cara, aquí estamos sacando la cara por el departamento de Córdoba, por los habitantes, porque para eso nos eligen, para luchar por este tipo de temas. Pero además de eso, por el dolor que nos causa está infamia que hacen con la Nación.

Unas regalías que además que llegan recortadas llegan cuando les da la gana; pero además de eso una denuncia doctor Barguil, tratan de premiar la institución y el Gobierno, entre ello se lo digo a la Directora de la Agencia Nacional Minera, no la veo por acá, tratan de premiarla para que castigue a Montelíbano porque según ellos, el alcalde de Montelíbano es quien le da cuerda al Congreso de la República para que haga un control político; como si nosotros fuéramos bobos o como si nosotros necesitáramos un empuje para salir hacer un debate de este tipo ante tamaño robo que le están haciendo al Estado colombiano.

Por eso yo creo que es todo lo que hay que decir, yo creo que ya todo está dicho, yo creo que la incompetencia que ha demostrado tener la Agencia Nacional Minera ha sido inmensa, la complacencia con esta multinacional ha sido inmensa; le aceptan que utilice la ley que quiera, y lo peor, del país que quieran para poder aplicarla a sus intereses; y dónde están los ojos de la Agencia Nacional Minera, dónde están los ojos del Gobierno Nacional.

Yo quiero decirles, hasta aquí llega el Congreso, un debate de control político serio, no uno, van cuatro, ahora a la justicia le corresponde actuar y yo sé que no es así como usted dice doctor Barguil, en eso sí tengo mis diferencias con usted; no actuaron en la Agencia Nacional Minera inocentemente, aquí están advertidos desde hace rato sobre lo que está sucediendo, lo dije en el debate pasado, aquí van a haber presos, tarde que temprano hay presos; y no me cabe la duda de que la persona que se fue de la Agencia Nacional era porque no quería patrocinar esta vagabundería, digan lo que quieran decir hoy en día.

Pero lo que sí queda claro es que tarde que temprano saldrá a la luz pública los culpables de este desfalco a la nación; es lastimoso, a la gente se le pasa el tiempo, a los hijos de esta zona se les pasa el tiempo, 1.000 millones de dólares al año no son suficientes para una multinacional de este tipo, las regalías no se ven. ¡Ah¡ y no se ven entonces porque los mandatarios de turno o los políticos de turno se las roban, ese es el tema de ellos; ¡ah¡ y los ladrones son los políticos, los ladrones no son en la multinacional BHP, ellos son totalmente honestos.

Y en el tema laboral usted doctor Abelardo de la Espriella sabe bien de eso, un tema mayúsculo con su hermano para que defiendan a estas personas, porque estas enfermedades no son maquilladas como lo dicen varios directivos de la BHP en sus diferentes programas o emisoras donde van ellos, estas no son enfermedades casuales –que es la frase que ellos utilizan–, enfermedades casuales de la zona. No, esto es derivado del níquel y es un cuidado que ellos han debido tener; no me asiste ni odios ni rencores ni temas personalistas con la multinacional ni con la Agencia Nacional Minera, ni más faltaba.

Yo no hablo mal de la Directora como ella de nosotros, no es así; es más, no conozco al nuevo Presidente de Cerro Matoso, pero se lo anticipo tampoco le quiero conocer, para que después no digan lo que no es. Y no lo quiero conocer no por el orgullo, porque es que yo creo que una persona siendo colombiana en la cabeza de una empresa de este tipo, debe darle vergüenza de ir a renunciar a la nacionalidad colombiana.

Queridos amigos, esto es lo que tengo que decir, se los he insistido, no descansaremos hasta que no se inviertan los recursos, hasta que no le den a los municipios del San Jorge lo que merecen, al departamento de Córdoba lo que merece, y a la nación. Que exploten, nadie está diciendo que no exploten, es su negocio, ojalá no les quepa el dinero en los bancos del mundo, pero que le paguen a los colombianos y protejan al Estado colombiano y a las personas en Colombia y en la zona, como lo merecen después de esta catástrofe ambiental que están causando en la zona. Muchas gracias señora Presidenta, les dejo ahí, cero odios, simplemente que se nos apagarán los micrófonos el día que las cosas funcionen como debe ser con respecto a esta concesión y en todo el tema minero en la Nación.

– Acto seguido, la Presidencia otorga el uso de la palabra al doctor Gabriel Calle de Moya, alcalde del municipio de Montelíbano, quien señala:

No podría iniciar sin darles el agradecimiento por ese sentido de pertenencia por mi departamento, al

doctor Robledo, al Senador Elías, al Representante Barguil y a todos los miembros de esta Comisión.

De verdad que el doctor Robledo dijo muchas verdades, pero me quiero referir a dos: la primera. El temor que nos da a los alcaldes, sentarnos en esta Comisión a defender los intereses de la nación. El doctor Robledo dijo en la oficina del Ministro en una reunión que tuvo esta Comisión, "parece que estuviéramos enfrentados defendiendo al país, esta Comisión y el acalde de Montelíbano con la Agencia Nacional Minera y con el mismo Ministerio". Y lo digo por lo que quedó tan amplia la inversión social en el 051, que fue de las pocas cosas que conseguimos, 2.5 millones de dólares mínimos para la zona de influencia por año.

La Agencia me decía y lo corroboraba así Planeación Nacional, que no podían coger un solo peso para funcionamiento, como lo han hecho siempre con la Fundación San Isidro, con lo que han gastado parte de nuestras regalías; y en esta nueva recuperación de confianza como lo mencionó el anterior Presidente de Cerro Matoso con el municipio; se nos puso a disposición un número de profesionales para elaborar proyectos que inició en el mes de febrero de este año, y me pidieron que seleccionara dos proyectos, uno en deportes y otro en educación y los escogí inmediatamente.

Resulta que el 31 de julio hicimos una reunión al seguimiento de estos proyectos, y me piden dos años para que estos proyectos estén elaborados y que después de estos dos años, van a mirar dónde tocar puertas para conseguir los recursos para elaborar estos proyectos y llevarlos a feliz término. Yo dije, no toquen a la alcaldía porque quedó sin un peso con las regalías retenidas, es un castigo que en complicidad con la Agencia Minera nos están dando; y lo digo con sentido de convicción, que me aqueja dos razones puntuales: ver esa Resolución 015 del 28 de febrero del 2012, que está fundamentada en dos conceptos: uno del Consejo de Estado y uno de los jurídicos del Ministerio de Minas. Y ver a Donaldo Mesa el día 2 de junio cuando nos invitó el Presidente en una ocasión, funcionarios de más de 30 años del Ministerio de Minas, recibiéndole la maleta a la alcaldesa de Uré.

Que en una figura que es la única, es el único informe que conocemos de Cerro Matoso en Montelíbano, fue el informe que pasaron para que la suma que le correspondió a San José de Uré, de las regalías retenidas, se duplicara, la dio Cerro Matoso según informe de cuánto sacó de cada municipio, de material del 2008 al 2011; donde no conocemos y le pedí también en la reposición a la Agencia Minera y al Asesor que aquí nos acompaña hoy, que me permitieran verificar si existen esos bancos de tierra donde dicen ellos que sacaron más material, que si en verdad queda en el territorio de Uré, y me dijo: de pronto.

Con razón que yo no ostento la calidad de fiscalizador, pero si nos costó eso, más de 12 mil millones de pesos; porque si según el porcentaje que tiene Uré, en la mina escasamente llegarían a 12 o 13 mil millones, con este estudio que envío Cerro Matoso, se nos fue a 25 mil millones de pesos. Entonces es cierto que castigan al que se sienta aquí. Pero si por defender la nación, si por defender mi departamento y en especial a mi municipio nos van a seguir castigando, bienvenidos los castigos señor Ministro y señores Congresistas de nuestra Nación.

La otra verdad, me he esforzado por no utilizar las vías de hecho y eso le consta a la empresa Cerro Matoso; fui el único alcalde que dio la cara cuando Geselca, hizo un paro, donde hubo quema de dos buses y una tractomula, fui con Monseñor de la Diócesis de Montelíbano a enfrentarnos a esta persona y a sentarlo nuevamente en la mesa de negociación y frenamos esto que iba para pérdidas de vidas humanas. El único municipio que en estos paros que se han hecho y que no ha cerrado el comercio se llama Montelíbano; pero parece que esto también fuera un delito doctor Robledo, porque no nos los valoran.

Hoy, como alcalde del municipio de Montelíbano, también quiero denunciar que tenemos a las puertas dos carboeléctricas que también contaminan como lo hace Cerro Matoso, a pesar de todo el esmero que han hecho por tener filtros, que en horas de la noche le hacen mantenimiento y el cielo en Montelíbano se pone rojo; son dos carboeléctricas que está construyendo Geselca, el impacto lo recibe Montelíbano.

Jocosamente la Agencia se burlaba de Montelíbano, que es lo otro; cuando yo fui a hablar con la doctora María Constanza en una cita que nos colocó el 10 de enero de este año para una conciliación donde yo firmara estar de acuerdo con que se nos quitaran 30 mil millones de las regalías retenidas que no solamente nos quitaron 30 mil; a mí, en enero del año 2012 me pasaron un cuadro donde Montelíbano tenía retenido 118 mil 507 millones de pesos; en el 2013 cuando se repartieron los recursos que nos quitaron 30 mil, solamente habían 117 mil. Parece que el rendimiento fue en contra de los municipios de la zona de influencia.

Entonces nos quitaron esta plata y yo decía:

Doctora, usted con el Ministro tuvo la oportunidad de ver los 30 mil desplazados que tenemos en Montelíbano, mirar la situación de los servicios públicos, Montelíbano no tiene solamente sanciones sino embargos por todos los entes del Gobierno como la CVS, porque contaminamos el río San Jorge; la llevé a ver la laguna de oxidación, miró cómo viven nuestros –y con el respeto de los indígenas–, nuestros habitantes desplazados; fueron por ese plástico para hacer tugurios y tambos como los indígenas. Y por eso digo mi respeto a los indígenas, no lo digo por la forma, y los indígenas viven mucho mejor porque allá no hay contaminación, no hay alto riesgo como lo hay en ese barrio Villa Cleme, como lo apreció el Ministro, y tenemos el municipio donde, más de 40, de 63 veredas no conocen el servicio eléctrico; y el Ministro me prometió y puso a una funcionaria que también está aquí, a hacerle seguimiento y hasta el momento no ha llegado este servicio a ninguna de esas 40 veredas. Solamente conocí una noticia que es buena, que van a hacer nuevamente las redes de ese barrio Villa Cleme, que es por una inversión de más de 3 mil millones de pesos.

Pero una perlita doctor Robledo, cómo no vamos a estar preocupados, cuando en el año 70, el Presidente de la época delegó al Ministro de Minas y Petróleos para que con el concesionario de la época mirara los intereses del país y en especial de la zona de influencia que en ese momento era solamente Montelíba-

no, que es el doctor Carlos Gustavo Arrieta, y hoy es uno de los asesores de la empresa de Cerro Matoso. Entonces todo esto le trae a uno esas suspicacias, y mucha gente me decía, no vayas a sentarte porque te van a seguir castigando; pero repito, si eso me merece castigo por defender a mi municipio, bienvenidos sean los castigos para Montelíbano.

Cómo vamos a decir que no hay enfermedades disparadas como el cáncer en Montelíbano, si hace escasamente dos días se murió un trabajador activo de Cerro Matoso en la ciudad de Medellín, de cáncer; cómo no vamos a hablar de que la inversión local que ellos tocan, y obra reina es el hospital local de Montelíbano; yo invito a la Contraloría para que mire que desde que me posesioné como alcalde, no he hecho sino enviarle junto al Gerente del hospital, razones de cómo quedó, eso es un elefante blanco, se cayó en urgencias, gracias que Dios sí nos sigue queriendo mucho y en ese momento acababan de salir dos pacientes para hospitalización y los médicos. Se vino todo el cielorraso que está ahí, yeso cartón, porque se moja más adentro que fuera del hospital; ellos mismos lo perforaron y han hecho los estudios que ustedes quieran y ya tienen todo el conocimiento y no han iniciado las obras; no funcionan los dos quirófanos desde que se hizo esta obra, porque ni él, y el aire acondicionado también le causa humedad y es muy probable que hayan pérdidas humanas en esta área que es para salvar vidas.

Cómo quieren que no sigamos hablando, cuando Montelíbano, hasta para prestarle tarimas o carpas, a veces nos la niegan. Tenemos un centro de capacitación para mujer cabeza de hogar que hace más de tres años está lleno de monte y de serpientes, y al lado tenemos un CBI que es para niños de 0 a 5 años, y nosotros pagándole arriendo a la Policía Nacional, a la Sijín, al Gaula, y no podemos tener acceso a este servicio; donde nuestro pie de fuerza supera los 100 hombres y en el Comando no nos caben sino 10 Agentes de Policía. No tenemos cómo comprar un solo metro de tierra para que el Gobierno nacional nos construya un Comando, cuando somos el Distrito número 6 de Córdoba.

Para terminar, agradecerle nuevamente a la Presidenta por haberme concedido estos minutos, y decirles, tenemos la mejor voluntad de trabajar con sensatez, porque sé que los recursos naturales deben explotarse; pero es lastimoso ver que en este fin de semana me dediqué a visitar el municipio la Ceja y que la cárcel de máxima seguridad que tiene, le rente más a este municipio que lo que renta Cerro Matoso para la zona de influencia; que el aeropuerto de Rionegro y el mismo aeropuerto de Medellín de donde salí hoy, también le rente más a Medellín y a Rionegro respectivamente que la misma empresa de Cerro Matoso, cuando la contaminación que estamos viviendo allá, no solamente va a suceder que aquí la pasada visita o a la pasada sesión que se hizo, suplicaba para que no dejaran ustedes todos, que en mi municipio se cumpla ese adagio de, "pueblo de minas pueblo de ruinas". No solamente vamos a ser pueblo de ruinas, sino pueblo de enfermedades bastante costosas, porque no contamos ni siquiera con un hospital en buenas condiciones de primer nivel.

Muchas gracias señores Senadores, decirles un consejo con mucha humildad y respeto:

No se nos olvide nunca que la Constitución dice claramente, que lo particular nunca puede estar por sobre el bien común, eso le hace mucho daño a nuestra nación y ahí se violarían los 10 mandamientos de la Ley de Dios; estaríamos asesinando a mucha gente sin tener una arma blanca o una arma de fuego.

– Seguidamente con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el señor Israel Aguilar Solano, Gobernador Mayor de los indígenas zenúes del sur de Córdoba, señalando:

Quiero empezar diciendo de inmediato que como indígena tenemos patria potestad de ser grupos étnicos, los cuales conservamos nuestro legado en la lucha por la defensa de nuestra madre tierra y de nuestros territorios, la cual estamos llamados a mantener el equilibrio y armonía de nuestro entorno; para eso existe un proceso de diálogo, coordinación y concertación, que se encuentra dentro de los marcos constitucionales y legales para avanzar ante cualquier proceso.

Cuando se viola el orden de nuestra naturaleza compuesta por biodiversidad y ecosistema, cuyo componente estructural es el entorno y ambiente incluyendo la naturaleza humana, se ha irrespetado al derecho a la vida y de ahí parte la vulneración y la violación a los Derechos Humanos.

Nosotros los indígenas zenúes en el Sur de Córdoba, desde muchos tiempos ancestrales hemos habitado este territorio, y de acuerdo a la historia, nosotros aparecemos como el Panzenú de Jegua, y en los años de 1.800 hacia acá, fuimos conocidos como la provincia de Panzenú, desde antes de Cerro Matoso ser Cerro Matoso, porque el nombre Cerro Matoso nació de una versión de un indígena que peleó con un oso, por eso se llamaba Cerro Matoso. Ya Cerro Matoso hoy no existe, hoy existe un cerro depredado de unas multinacionales que se han llevado nuestra riqueza y que lo que nos han dejado ha sido ruina, contaminación y un cerro que más de una vez nosotros hemos dicho que ese cerro para nosotros significa el "cerro de la muerte", porque la mayoría de los componentes que hay ahí se llama silis o silica; de alguna u otra forma ese mineral o ese material se volatiliza y se va a expensa a norte a sur y a este, donde hay 12 comunidades indígenas zenúes afectadas de manera directa.

Hay comunidades indígenas que están a escasos 800 metros de la zona de destrucción total, como es la comunidad de Pueblo Flecha donde está el Cabildo Unión Matoso, que ya de eso se ha quejado más de una vez, se está denunciando sobre ese tema y del recorrido del sur rumbo norte, que es el recorrido que hace la quebrada de Uré, está contaminada esa quebrada de ahí para abajo y está causando estragos y daños a la comunidad de puente de Uré Indígena Zenú, a la comunidad de Boca de Uré Indígena Zenú, y una comunidad que fue reubicada por la misma empresa llamada la comunidad Indígena la Libertad de Puerto Colombia, que por ende derecho está siendo ahogada por parte del polvo que se eleva en el momento en que se hacen las explotaciones abiertas en ese lugar. Yo vengo de allí mismo, nací ahí y estoy allí; de hecho no quisiera ni saludarlos ni tocarlos porque posiblemente los puedo contaminar, porque pienso que debo estar contaminado.

Otra situación grave es que hay 3 chimeneas que botan humo las 24 horas, y hay días que amanece nublado todo ese territorio, y todavía dicen que no hay contaminación. Las aguas de la quebrada de Uré están muertas, las aguas de la quebrada del Tigre están muertas y las aguas de una quebrada que se llama la quebrada el Zaino Macho, que todas tres son de uso de consumo humano de esas poblaciones, están contaminadas totalmente en todos los ámbitos. A eso se le agrega que se haya roto la cadena productiva de las comunidades indígenas, y esta empresa indolente no sea capaz de buscar el desarrollo socioeconómico y fortalecer la identidad cultural, los usos y costumbres de nuestro pueblo como tal.

Son más de 35 años que hemos soportado todos los desmanes habidos y por haber por esa empresa, y estamos enfrentando una grave contaminación crónica, lenta y semi invisible, porque los efectos y resultados se están haciendo notorios; pérdida del bosque natural, pérdida de los animales silvestres, pérdida de las fuentes de aguas limpias donde habitaban variedades de peces y la reducción de nuestros territorios dejándonos en poblaciones suburbanas, con hacinamiento total y sin espacios para el desarrollo de nuestras actividades socioeconómicas; es decir, hemos reducido a la nada, estas comunidades están adjuntadas totalmente como el que adjunta un puño de arroz, listo para ser secado y ser pilado y comido.

Los daños irreversibles son evidentes, contaminación a la quebrada de Uré, quebrada el Tigre, quebrada el Zaino Macho, que tiene más de un kilómetro de su nacimiento, tapado por la escoria o escombro, de donde se ha sacado el material níquel. Se ha acabado el pez, que es la fuente principal de la alimentación de nosotros los indígenas; estas aguas todas, eran del uso del consumo humano de esas poblaciones.

Es tanta la reducción que tenemos y la hacinación que tenemos, que ya no podemos criar nuestros animales o especies menores como es la gallina criolla, el cerdo criollo, no hay nada, nosotros cada día vamos en deterioro. Aparte de eso se le anexa señor Ministro de Minas y Energía, señor Ministro del Ambiente y Senadores, que en el 2011, nosotros pedimos a la Secretaría de Salud que nos informara sobre los asuntos de salud de una de esas comunidades y precisamente salieron de Flechas, y en ese año nos corroboraron que habían pasado 34 embarazos, y de los 34 embarazos, 14 fueron abortos, eso los que se certificaron. Pero yo tengo conscientemente y claramente evidenciado que allá hay un aborto mensualmente, causante a esta contaminación y nada está pasando y la empresa sigue diciendo que no están contaminando, que están cumpliendo unos marcos legales de ley y que están cumpliendo una legislación minera. Sí, eso es cierto, puede ser que lo está cumpliendo, pero allá el daño es otro.

Yo los invito compañeros, de ir al territorio y que miremos la situación; no hay una vivienda digna, no hay agua potable digna para el consumo de mis hermanos indígenas; la situación es grave, entre otras cosas, que se ha llegado hasta la muerte prematura, el promedio de vida de un indígena en su entorno común y corriente oscila entre los 90, 120 años y ahí se nos están muriendo ya entre 40 y 60, y jóvenes entre 15 a 16 años cortos de vista, problemas visuales, cáncer.

En la comunidad de Centro América, entre diciembre y febrero se nos murieron dos miembros de comunidades indígenas por cáncer, y nada está pasando; no hay inversión directamente para los indígenas, somos vulnerados, abandonados, y de hecho el nuevo proceso de expansión, de explotación de níquel a través de ese proyecto que ustedes están mencionando, no fue consultado. Yo alabo aquí la postura de los Senadores, donde han dicho que se debiera consultar esa posición, en qué había beneficiado el proyecto que se venía explotando y en qué podía beneficiar el nuevo proyecto en su nueva expansión, incluyendo el proceso hidrometalúrgico que ya están montando, lo que ustedes acá han llamado lixiviación.

– Acto seguido la Presidencia da paso a la intervención del señor Ministro de Minas y Energía, doctor Federico Renjifo Vélez, quien empieza diciendo:

Este es un debate de la mayor importancia, se ha dicho y se ha hecho demasiada información pública a través de los medios, a través de los comunicados, a través de los debates que se han hecho en el pasado, a través de los informes que se hacen en la comunidad y creo que es una muy buena oportunidad para poner las cosas como son.

No me corresponde a mí defender las obligaciones de Cerro Matoso, en el sentido de su futuro, le toca a esta empresa cumplir con todas las que ha pactado con el Estado; esa no es mi responsabilidad hoy, yo no vengo a defender esa responsabilidad de Cerro Matoso, ahí la tiene que defender esa empresa; pero sí vengo a hacer claridad y a defender lo que el Estado ha hecho frente a este contrato, porque aquí se han dicho cosas que son verdades a medias. No lo digo porque haya mala fe ni porque sean unos corruptos los que están hablando, ni porque sean unos imbéciles, no. Lo digo porque en el entorno en el cual nos hemos movilizado aquí no es fácil; es un tema jurídico complicado, entonces yo quisiera antes hacer claridad desde el punto de Gobierno de lo que hicimos.

Efectivamente este es un contrato de gran minería, y qué quiere decir esto, los contratos de gran minería son contratos de larguísimo plazo, a nadie se le entrega un contrato de gran minería para que lo haga por partes o por años, la gente va a su riesgo –que es la diferencia con Isagén–, a hacer unos descubrimientos y una producción.

Aquí se le entregaron en Cerro Matoso, que dicho sea de paso se demoró 30 años en empezar, de 1950 a 1980, dos contratos de concesión que aquí se han discutido mucho, a la empresa Cerro Matoso, cuando esa empresa era de los extranjeros que hoy son socios y también del Estado, del IFI. Se le entregaron esos contratos de concesión y un año después, ya no importa mucho, el Estado a través del sistema con el cual en ese momento la ley operaba, le entregó un aporte a una de sus Agencias, que era Mineralco, un aporte para que explotara sus recursos naturales, y la ley le permitía a esa empresa Mineralco, que después fue Ingeominas y que hoy en día es la Agencia Nacional de Minería en parte, le otorgó la posibilidad de hacer un nuevo contrato o un contrato.

Qué aporte le entregó, le entregó 51 mil hectáreas –55 mil dijo usted, pero si no estoy mal son hoy 52

mil–, a esta empresa; en ese momento no creo que usted hubiera empezado la vida pública, me parece que en esa época todos estábamos empezando a entender. Entonces le entregó un contrato en donde le dijo, como usted tiene dos concesiones, y la ley de aporte la que ustedes aquí o los congresistas aquí aprobaron, de todos los aportes que tenga, dice que cuando en un aporte se sobreponga una concesión, una vez terminada esa concesión de facto, por ley, esos territorios hacen parte del aporte; eso lo dijeron hace 30 años y así mismo lo dijo después el código que aquí también se aprobó y que por esta Comisión pasó; donde se dicen que esos aportes tienen esa ventaja, que se le entrega al aporte la concesión esa y expresamente habla de Cerro Matoso.

Entonces teníamos varias posibilidades. Una, la teoría del Senador Robledo con la cual yo discrepo; vamos en contra de las multinacionales, vamos en contra de ese contrato, demandémoslo ya, no nos gusta. Otra, revisemos legalmente qué es lo que está firmado ahí por el Estado, Colombia; o la otra es, prorroguemos las concesiones que en el año 2012 se hubieran podido prorrogar, por 30 años, si hubiéramos asumido un sendero jurídico que no asumimos, por 30 años sin ninguna negociación, porque así lo dice el código que aquí aprobaron ustedes, no yo. Así lo dice, las concesiones no se negocian, se prorrogan prácticamente. Entonces, por 30 años hasta 2042.

Esa teoría –nosotros dijimos– no es válida, porque *ipso facto* el 051 tenía por dentro la extensión de esas dos concesiones, y ese contrato había sido firmado, de tal manera que la prórroga de la que ustedes han hablado honorables Senadores y Representantes no es cierta, hasta el año 2029. El Ministro de entonces, el doctor Mauricio Cárdenas, consideró que era necesario saber si ese 051 que incluía esas dos concesiones o las extensiones de esas dos concesiones, donde está la explotación minera, hicieran parte del 051 y le pregunto al Consejo de Estado; no fue deleznable Senador Robledo la pregunta, no fue tampoco una manera ahí de preguntar, no.

Entonces el Ministro Mauricio Cárdenas en este Gobierno, le preguntó al Consejo de Estado, dígame si ese 051 es de alguna manera legal, dígame si yo sobre esas áreas que están allí, podría prorrogarlas; y el Consejo de Estado le dijo que eso no era así. Le dijo: ese aporte, ese contrato es válido hasta el año 29, la diferencia que usted tiene con las concesiones si este contrato es válido y está con todas sus cláusulas, adentro, estas extensiones, usted no puede entonces prorrogarlas porque no existe sobre qué prorrogarlas; no se podía, como usted lo está diciendo ahora.

Pero esta fue la teoría, y es más, pidieron la extensión de las concesiones y nosotros la negamos; entonces ese 051 sí tenía unas desventajas y es que era negociable, las condiciones que ahí estaban eran negociables; porque en ese contrato de aporte como lo dice la ley general para todos los contratos, rige la ley que en este contrato se utilizó o era vigente dentro de ese contrato; y además lo dice con sus prórrogas y además lo dice después del código también, pero se dijo ahí una cosa importante; en ese contrato de aportes se puede negociar, en cambio en el de las concesiones, no.

Y ese contrato decía algo hace 30 años; una vez que usted tenga esas extensiones –y ahí ellos no podían saber si iban a tener más extensión o menos extensión–, usted va a tener, es algo que a mí tampoco me gusta, yo se lo he dicho al Representante Barguil, yo no pretendo convencerlo, yo entiendo muy bien digamos las diferencias que tenemos en ese punto, pero en eso creo que coincidimos y al Senador Robledo se lo digo, a los demás Representantes de Córdoba se los digo; claro, a mí me parece que el contrato decía que allí una vez que eso ocurriera, las extensiones que estén dentro de esos contratos en septiembre del año pasado, la manera para pagar los bienes que revertían a la nación estaba tasada; era el 1.25% de la utilidad operativa de la empresa, semestral.

Ese era el valor que el Senador Robledo en forma bastante imaginativa compara con un apartamento; no, esto es una producción, y ahora hablamos de eso, una empresa en producción, una mina que tiene un proceso industrial, que él lo conoce, él lo sabe mejor que yo y que produce el ferroníquel, pero lo compara con un apartamento. Entonces, le pagaban el 1.25 y contra ese 1.25 más las regalía; es que nosotros hicimos el aumento de las condiciones económicas de ese contrato válido que no prorrogamos nosotros, y que por el contrario lo que hicimos fue disminuirles el plazo si no cumplen las condiciones que les impusimos, y ahora voy a explicar por qué.

Entonces en el año, el 1.25 que se pagaba de utilidad operativa, a mí también me parece que era una operación realmente muy baja, empezaron a pagar, esto es adicional, eso es por los bienes que revertían a la nación y que iban a operar en Cerro Matoso. Entonces nos encontrábamos en frente de una circunstancia que era mejorar ya, sentados, sabiendo que el 051 es válido hasta el año 29, ahí adentro hay una cláusula también válida, todo eso era válido; que dice que bastaba con cumplir las obligaciones que habían en el 051 y con seis meses de anticipación pedir una prórroga por 15 años más y que los de la concesión se le daba por 30, o sea hasta el 2042.

Entonces nosotros empezamos a entender cómo renegociábamos esto, ya sentados, con lo que el Consejo de Estado nos había dicho: es válido, sus cláusulas son válidas y usted tiene obligación también dijo, renegocie el tema a los mejores estándares. Entonces qué hicimos, les dijimos, esos bienes afectos a esa explotación tiene valor es para esa explotación y ya ustedes la tienen hasta el año 29; tenemos que mejorar las condiciones económicas y las mejoramos substancialmente, aunque siempre puede ser mejor; y nos sentamos de igual a igual porque la ley –y usted Senador Robledo ha dicho aquí algo, y es que usted no quiere que esto sea un Estado déspota que se inspire en el nazismo–, pues no, es respetuoso de la ley y es respetuoso de los contratos y nosotros somos respetuosos de los contratos. Qué hacemos, eso es lo que nos gusta y es lo que creemos.

La ley decía también que cualquier cambio en ese contrato no era impuesto, no se le podía imponer, teníamos que negociarlo, por eso hay cláusulas en el Otrosí número 4, que vienen de atrás, como por ejemplo esa de la confidencialidad, esa viene de atrás, del contrato anterior, porque no todo se borró, se pusieron cosas paralelas. Entonces dijimos, va-

mos a cambiar las condiciones; y se nos dijo piloto que yo conocí, para extraer un níquel con menor tenor en la mina.

Pero en eso me quiero referir un poco a otro tema que el Senador Robledo dice, no, eso no le pare bolas a eso del tenor. No, es que lo que produce esa mina es ferroníquel; es decir, después de que han buscado en esas 600 hectáreas, en esos dos contratos, el resto son 51 mil, se fueron allí porque ahí estaba el tenor más alto; es decir la capacidad de níquel más alta que había por tonelada de capacidad seca. Esa mina se hizo con un horno primero, después hicieron otro horno para poder extraer desde el 3% que tenía el tenor del níquel, el ferroníquel, hacen unas pilas, tienen que hacer una pila que la homogenicen en los materiales, tienen que sacar de aquí, de aquí y lo tienen que meter a los hornos; esos hornos gastan, creo que esa es la empresa que más gasta energía en el país, el mayor consumidor de energía del país.

Y después de todo eso sale una cosa que es indisoluble que es el ferroníquel, y pagamos, y pagan regalías sobre el níquel que tiene ese ferroníquel, entre otras razones porque algunos de los molinos que se utilizan en el menor contenido de hierro que tengan, pues tiene menor daño para el uso final de esta mina de ferroníquel.

Entonces qué hicimos, dijimos, vamos a sentarnos a entender este tema y hacer lo que tenemos que hacer; y no es cierto que se contrató gente cualquiera, no, aquí detrás de esto en términos económicos estuvo Corficolombiana, y puede ser que eso tenga que ver con el Grupo Aval, pero es una empresa que es muy importante en el tema de análisis de inversiones de empresas, y estuvo CRU que es una empresa que conoce de níquel como nadie en el mundo, es la que más conoce de ese tema de materias primas y conoce la explotación, las maneras cómo se explotan, hizo una simulación de cuánto sería la capacidad que tendría Cerro Matoso y cómo se compararía Cerro Matoso frente a otras empresas en el Global Tek y nos dio claramente esa directriz y nos dijo; esa empresa obviamente tiene 30 años de explotación, ha explotado la parte de mayor mineral y los hornos de mayor tenor en el mineral y los hornos no están hechos para explotar; esa es la razón por la cual hay que hacer una ampliación para el resto del área, mineral de menor tenor; habría que hacer allí un proceso nuevo que es el del hidrotratamiento, que usted dice que no vale nada y ellos dicen que vale 1.000 millones de dólares o 1.200.

En esa dificultad estuvimos, sí señor, y decía usted, pues hombre esa es una experiencia cualquiera, eso lo hace cualquiera aquí en Bogotá o allá en Montelíbano, y eso no es así; eso tiene un plan piloto, no hay empresas que lo hayan hecho, algunas han tenido que hacer y están cerradas y por delante teníamos ese riesgo; entonces les dijimos, señores, si ustedes lo que quieren es explotar ese material con la calidad de níquel, nosotros que no podemos obligarlos a que produzcan níquel; Senador, yo no puedo obligar a alguien que produzca el petróleo, mínimo 50 mil barriles de petróleo, no puedo, es a su riesgo y esa es la esencia de la minería, es a su riesgo, usted invierta a su riesgo.

Pero les dijimos, miremos el tema de cómo está el plan minero de ustedes comparamos esto, comparamos con toda la información que había, la información pública que hay; claro, la Agencia Nacional de Minería no tiene la capacidad de ir a hacer un plan sobre la capacidad minera de 50 mil hectáreas y hacer toda una investigación para saber cuál es el tenor del níquel; no, eso no es parte de lo que nosotros tenemos que hacer, pero nos sustentamos en esos estudios y obviamente había que hacer una inversión adicional para poder explotar y sacar más ferroníquel del níquel que estaba en la mina.

Si el tenor era 3 y la experiencia dice que se iba a bajar a 08, a 07, pues lo que dijimos es, auméntenos la mitad de 3 millones de toneladas de material seco a 4.5 millones de toneladas de material seco, y les impusimos un auditor, claro que ellos proponen cuatro internacionales y nosotros tenemos que escoger uno, y si no nos gusta tienen que volver a presentarlo, para que cada año nos diga cuándo es que llegan a los 4 millones y medio de material seco. Será que alguien en el mundo que va a hacer una inversión para aumentar el manejo del material seco –a los hornos no le queda más hoy sino los 3 millones de toneladas, no les cabe más, los que se dan hoy–, ¿será que alguien va a hacer esa inversión para que la vean, para hacer ese gasto?, no, es porque al otro lado tiene que salir ojalá la misma cantidad de ferroníquel, que es lo que nosotros queremos.

Entonces les dijimos, si ustedes no tienen la capacidad –y ahí viene el punto de cómo recortamos el período–, de comprobar los 4 millones y medio de toneladas de aquí al año 2022, va a ocurrir algo que no está pactado en el 051 y se lo vamos a imponer ahora, se les acaba el plazo, se les recorta el plazo que ustedes tenían; pero si cumplen, entonces les damos la capacidad, porque el costo podría ser ese, de prorrogar lo que ya estaba dentro el contrato hasta el año 44 pero tienen que cumplir con esa proyección.

Y dicen, pero terrible, esto puede ser tercerizado. Senadores, seamos serios, toda la minería puede ser tercerizada, cosa distinta es qué tipo de gasto le vamos a dejarles descontar de las regalías, y ahora hablamos de eso. Entonces hicimos esa condición objetiva para entregar la prórroga, que lo que les hace es recortar el plazo que ya estaba firmado, no por mí, hace 30 años, por la ley además, y esa producción será auditada.

Segundo, qué más les dijimos que teníamos que renegociar contra la parte económica, el 1.25 de la utilidad operativa; por la sola firma del contrato, 20 millones de dólares y ya está en las arcas del Estado. Y aquí se ha dicho algo que yo quiero rescatar. Nosotros para hacer esto, sí contratamos, no solamente a Susana Montes, expresidenta del Consejo de Estado, a Felipe Viveros Abogados desde hace mucho tiempo, a Valora como asesoría financiera que estaba contratada desde antes; a Corficolombiana a CRU, sino que también miramos lo que ocurría con los demás contratos de minería en el país.

Entonces les impusimos unas cosas que no están impuestas sino en ese contrato; la cláusula social, que usted también dijo, no, pero esta cláusula social aquí hicimos solo el cálculo y el cálculo es que ellos habían hecho de para atrás más inversión que la que iban hacer. Es que ahora es obligatorio, 2 y medio millones de dólares por año el resto del contrato obligatorio y si pierden la prórroga, nos lo ganamos no-

sotros; entonces dijimos, tenemos 20 millones de dólares, ya están aquí, usted invierte 2 millones y medio de dólares y no descuenta los gastos de operación del resto y además, tiene en cuenta a las poblaciones; tiene en cuenta a Montelíbano, a San José de Uré, a Puerto Libertador y a La Apartada.

Tiene en cuenta los Planes de Desarrollo, tiene en cuenta el Plan de Desarrollo Regional y tiene en cuenta el Plan Nacional de Desarrollo; y con eso nos vamos a sentar a hacer ustedes y nosotros esos proyectos de 2 y medio de dólares anuales, y les vamos a exigir que los proyectos sean sostenibles, y les vamos a exigir que ustedes rindan cuentas cada 3 años –esos son los 3 años de los que está hablando el alcalde–, para que esos 2 millones y medio anuales no sea menor de lo que hemos dicho; en proyectos sostenibles, claro, ellos no van a regalar la plata.

Y les dijimos, la ley dice 12% de regalías; ahora, porque hubo un 8% de regalías en uno de esos contratos, cuando la ley decía 8; esto no lo hago yo, dice 12, y como yo no soy la ley, yo no puedo subir las regalías, le subimos hasta el 14% las compensaciones; de 12 a 14% las regalías vía compensación, se llama compensación para podérsela poner encima, ya están pagando el 13% no el 12%. Hago un paréntesis, esta es la regalía más alta en níquel que hay en el mundo, pero ustedes obviamente tienen que desconfiar de eso.

Y volvamos entonces a qué más les exigimos, 12%, cuando lleguen al hito de la producción, capacidad seca, entonces 1% más 13% y cuando lleguen al 2029 el 14%, y la obligación de los 2 y medio millones de dólares por año en obligación social; y un adicional, si llegan al hito anterior que no estaba en ese contrato, nos pagan otros 20 millones de dólares de este año que serían 43 del año 2022.

Y como se nos dijo –y eso se debe, yo tengo que decirlo también, a los debates que aquí se dieron–, que a la región no le quedaba nada, les exigimos un proyecto regional en los próximos 3 años, por mínimo 10 millones de dólares; a ver, comparemos, 1.25 que firmó el aporte legal de utilidad operacional que era lo que tenían que dar, contra el rosario de lo que le acabo de decir. Yo sé cuánto es de más, y cualquiera puede saberlo porque es público.

En compensaciones, en miles de millones de pesos, pero yo no los quiero confundir porque yo vi que el Senador Robledo dio unas cifras y en las cuales yo me perdí un poco; él hablaba de 27 mil millones. En compensaciones hasta el año 44 serían 934 mil millones de pesos, en regalías serían 4.6 billones de pesos y en impuestos serían 5.8 billones de pesos, eso es lo que va a ocurrir con este contrato; yo sé que a usted no le gustan estas cifras pero así es. Entonces nosotros nos enfrentamos a ese tema y por eso lo hicimos; ahora, tendrán que cumplir, yo también estoy interesado en eso como Gobierno, nosotros queremos saber que cumplan lo que nosotros firmamos.

No me he referido a otras cosas que también hicimos aquí porque seguramente el Ministro de Medio Ambiente se va a referir, que tiene que ver con la licencia ambiental. Solamente una cosa, los permisos que tiene esa empresa para esas dos extensiones de proyecto; uno le da un permiso ambiental al proyecto y no le da licencia, yo no me voy a meter en ese tema, cumple o no cumple, aunque nosotros sabemos que cumplen con las licencias.

Pero lo que sí quiero decirle es, hicimos algo nuevo. Si se van un metro más a explorar en el área del 051 Senador Robledo, tiene que sacar licencia nueva y tienen dos años para verificar las dos licencias; y nosotros esperamos que se vayan, porque obviamente es lo que estamos buscando; esa zona está explorada, tiene un tenor del níquel menor de 3, tiene que hacer unas exploraciones nuevas, esa es la razón de la prórroga, para buscarse el tenor del níquel que tenga, no lo que buscaron que era un tenor alto, sino un tenor menor, y ahí van a tener que tener la licencia nueva, totalmente nueva con todas las condiciones de toda la ley. Nosotros hemos impuesto eso en ese tema, en el contrato.

Y para hacer esto, tampoco fue que llegáramos con unos muchachos jóvenes a mirar a ver cómo era que improvisaban; no, se le preguntó al Ministerio del Trabajo si habían obligaciones, se le preguntó al Ministerio de Salud, se le preguntó a la DIAN, se le preguntó al Ministerio de Trabajo, Ministerio de Salud y a Medio Ambiente, a ver cómo hacíamos las condiciones, y en ninguno hubo esas condiciones de salud que hoy se están diciendo que existen en la zona; pero entonces hubo una obligación que no estaba en el contrato, que la pusimos nosotros señores.

Además de las obligaciones que ustedes tienen con sus trabajadores en sus temas de salud, nosotros requerimos un estudio que ya está siendo interactuado con la Universidad Javeriana, y no me acuerdo del instituto que más sabe de eso, con el Ministerio de Salud, con la Agencia Nacional de Minería, para que se haga un estudio que nos diga cuál es la realidad de la salud, del ambiente que hay ahí alrededor de la mina. Y obviamente tienen que haber responsabilidades, por eso yo advertía que si eso llega a ser de alguna responsabilidad, tiene que ser así, pero la información que está allí en esas cartas a las cuales tengo que obedecerles; yo no puedo obedecer a lo que se diga en la radio, yo tengo obedecer a lo que me dijeron los organismos oficiales, es que no había esas repercusiones en la zona.

De tal manera que nosotros creemos que el contrato es benéfico para la nación, nosotros negociamos un contrato que estaba válido, lo renegociamos, lo ajustamos mucho más, le dimos técnicamente mucho más valor y lo que tenemos que lograr ahora es, que ojalá para empezar el proyecto del níquel que está en los últimos años en un precio bajo, sea mejor, ojalá que se logre hacer la exploración de común acuerdo con las comunidades. Y decir algo adicional, si hay necesidad de ampliar un metro las dos concesiones, hay licencia ambiental y en ese momento habrá necesidad de la consulta previa; la consulta previa para la renegociación del contrato no es necesaria, pero sí es necesaria para cuando llegue el momento de ampliar y llegar a la exploración.

Señora Presidenta, yo creo que pues me he referido en términos muy generales a muchas de las cosas de aquí. Yo sí creo y quiero decir, aquí hay una discusión pública amplia, yo respeto y lo hemos tomado con mucho detalle las apreciaciones de la Contraloría, de la Procuraduría, nosotros no miramos eso como un tema cualquiera, nosotros lo hemos mirado con mucho cuidado; estamos metidos entre un tema

que es legal, esperamos poder dar las explicaciones que hemos dado ya y seguimos dando en la medida en que nos lo pidan los entes de control.

El debate que aquí se hizo y el debate a veces fuerte que tuvimos en su momento, nos llevó a mejorar las condiciones, también quiero decir lo que hicimos en un momento dado; y con referencia a las regalías de Montelíbano yo le doy alcalde una noticia de que usted ya tiene, ese es un tema que yo respeto porque el alcalde no tiene la culpa de que haya recibido un municipio que lo recibió con la Ley 550 y que tenía retenido 120 mil millones de pesos y que tenía una situación increíble de demandas y que ya de alguna manera están clarificadas cuánto de esa plata era de Uré.

Yo tampoco hice ese municipio de Uré, lo hizo la Asamblea del departamento de Córdoba, hizo un municipio, lo fundó, y Uré tiene derecho a ser municipio y tiene derecho a unas regalías, era imposible pasar por eso, yo entiendo la frustración del alcalde de saber que esta eso ahí retenido y que por unos malos manejos que hubo que no son culpa de él, no pudo utilizarlos; pero ya se distribuyó y ya se sabe cuánto es, ya se sabe qué parte del pasivo que se está exigiendo, es exigible o no, porque usted sabe que le están exigiendo a ese pobre municipio unos pasivos laborales que no sé cuánto suman, pero creo que más de 60 mil millones, bueno, son 110 mil que los han ido purificando, entonces a usted le van a quedar unos recursos que van a tener después de haber entregado Uré y a los demás todos esos recursos; usted va a tener unos recursos que va a poder utilizar y yo aspiro que nuestro proyecto de electrificación en esa zona donde ya estuvimos, que ya está adjudicado, termine bien.

– En uso de una interpelación con la venia de la Presidencia, el honorable Representante David Barguil Assís, anota:

Ministro, después de escucharlo muy atentamente sobre un tema que quisiera que usted profundizara; aquí todo el mundo sabe que hay tercerizaciones en todos los negocios, aquí no nos negamos la realidad de cómo funcionan y sobre todo de una producción minera. Pero uno terceriza el transporte, la cafetería, uno terceriza muchos de los servicios, pero tercerizar el eje de la producción, para que además no tengamos control sobre los costos que luego eso puede tener algún impacto sobre regalías, y tercerizar lo que cuando se acabe el contrato nos puede generar Ministro, dependencia al Estado colombiano de a quien Cerro Matoso contrate para hacer esa producción, eso es para pensarlo.

– Señala enseguida el señor Ministro de Minas y Energía:

Pero es que la operación minera lo hacen terceros, pero donde usted está el punto, claro, hay operadores y mineros de terceros en carbón, se lo puedo mostrar, claro que puede haber una operación de terceros, lo que pasa es que usted está pensando es lo siguiente; por ahí puede haber una fuga, poniéndole más gastos a los que puede descontar Cerro Matoso. De paso digo que la discusión fiscal que existe es porque en el Contrato 051 y las dos concesiones, se decía qué tipo de gastos y costos; una distinción entre gastos y costos, como la hay hoy en ese contrato y entonces se podía descontar gastos y costos, hoy no. Y entre el 2005 y de ahí en adelante, como esas fueron concesiones que se acogieron a la Ley 785, entonces está claro que hoy no; pero en ese contrato anterior se decía que se puede descontar.

Usted tiene una preocupación que es válida: oiga y cuánto me van a cobrar por esa tercerización de la fábrica si es que la hace un tercero; y dos, qué pasaría si el día de la reversión estuviera por un tercero. Dos previsiones, lo primero, los precios de transferencia los vamos a fijar nosotros, va a haber auditoría para eso, no puede usted descontar lo que se le dé la gana; y segundo, si llegara a existir esa posibilidad, esa persona, a los mismos costos, tiene que quedarse cinco años presentándole si existe más capacidad, el servicio del tercero que llegara.

Nosotros también pensamos en un momento dado, que sería un pésimo negocio, que nosotros en el año 29 buscáramos a alguien que viniera a conocer la mina, que se demorara unos años conociendo la mina, para ver cómo comparamos eso con lo que exigimos ahora, si el día de mañana tenemos éxito en este proceso que tiene un interrogante muy grande, y por eso no nos quisimos meter en el tema de cuánto descuentan o no descuentan. Nosotros quisimos meternos en la capacidad de producción, que es donde creemos que hay un tema objetivo para poder descontar.

– Continuando con el debate interviene, con la venia de la Presidencia, el doctor Juan Gabriel Uribe, Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible, y señala:

Este es un debate que de alguna manera ya se había dado hace unos 6 meses o 7 meses y que desde luego concita o sigue concitando el interés primordial; pero indudablemente es un debate que se ha venido generando y ya se había dado en circunstancias anteriores.

En el caso de la licencia ambiental que es básicamente el tema por el cual yo he sido aquí citado y he venido también con la Directora de la Autoridad de Licencias Ambientales ANLA, la doctora Sarmiento, para cualquier interrogante también, pero ciertamente lo que se determinó en el Ministerio después de múltiples consultas jurídicas, era que la licencia, y así pasó y ha pasado con la mayoría o con todos los proyectos de transición; es decir, aquellos proyectos que fueron licenciados antes de 1991 que son como 487 proyectos, que este sistema de licencias era susceptible de el artículo de transición de la Ley 99, que evidentemente lo tiene por efectos de esa transición. De manera que la Corporación de la zona emitió la licencia correspondiente que es la Resolución 224 de septiembre 30 de 1981, y es perentoria en decir que es una licencia, así dice el instrumento jurídico y el instrumento jurídico de licenciamiento así lo establece.

Licencias a su vez, doctor Barguil y honorables Senadores, que son otorgadas a las áreas y al proyecto, no exactamente al contrato de concesión sino a los proyectos y a las áreas correspondientes, por lo cual la licencia cualquiera que sea, está vigente durante la vida útil del proyecto de acuerdo a lo previsto en el artículo 117 de la Ley Ambiental. De esta manera la licencia a la que se hace referencia, que produce unos planes de manejos ambientales claros y está vigente hoy, tanto así que la Procuraduría Ge-

neral de la Nación en los informes que ha pasado al comité de seguimiento establecido en el Congreso de la República, así lo establece; que sí, que el sistema para manejar este tipo de licencias es con Plan de Manejo Ambiental, para que las licencias vayan ganando en cánones a medida que va transcurriendo el tema de manera que uno puede ir incluyendo en el propio seguimiento a la licencia, los temas ambientales y los cánones ambientales superiores. Así lo establece claramente la Procuraduría en el informe correspondiente.

Yo quiero reiterar que este Gobierno, a efectos de los impactos ambientales, creó la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales que antes era una oficina del Ministerio, una oficina importante, pero finalmente no era un órgano independiente; y que este Gobierno precisamente para mayor escrutinio del licenciamiento ambiental, creó la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales, que es una unidad administrativa especial.

Y que quiere decir una Unidad Administrativa Especial, como lo hay algunas en el país, no muchas, unas 5 o 6. Es el desprendimiento que hace un Ministerio de una competencia o de una función para que sea ejercida institucionalmente por otra entidad; llámese por ejemplo Edimar, llámese Autoridad de Televisión, llámese Autoridad de Licencias Ambientales, llámese Autoridad Marítima, llámese Autoridad Aeroportuaria. Hay unas 5 o 6 Autoridades que son unidades administrativas especiales, justamente porque se presumía como evidentemente está pasando, que el nivel de proyectos del país para licenciamiento, iba a ir *in crescendo* tanto en cuanto el país ha venido creciendo económicamente de una manera inusitada.

De manera que la licencia a la que hacemos referencia de 1981 ha sido paulatinamente actualizada; primero por la oficina del Ministerio y posteriormente por la propia ANLA; es decir que la ANLA ha hecho los seguimientos correspondientes y en esos seguimientos ha podido trabajar por la afectación de la estabilidad de botaderos de escorias y estériles; esto es el resultado de lo que dice la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales al Ministerio en cuanto la responsabilidad obviamente compete directamente a la ANLA; y en ese sentido ha trabajado los impactos ambientales en el medio abiótico, generando diferentes áreas de seguimiento como la afectación de la estabilidad de los botaderos y las escorias estériles, la afectación de las aguas subterráneas, la erosión hídrica laminar, la alteración de la calidad de agua, etcétera; y así ha venido trabajando para generar las condiciones propicias y los cánones propicios dentro del Plan de Manejo Ambiental correspondiente.

De manera que con certeza absoluta, la ANLA, la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales, ha venido generando las correcciones y las compensaciones correspondientes a las modificaciones de la licencia, y eso permitió que hubiera una muy completa visita en agosto de 2012 a Cerro Matoso, en la que ciertamente hay un resultado técnico que se anexó al informe del Congreso, que es el resultado técnico de esas afectaciones y cómo se han resuelto las afectaciones correspondientes a esa fecha, por la ANLA, tanto en cuanto se hacen seguimientos de licencias anuales; seguramente este año la ANLA va a trabajar, obviamente el seguimiento de este año.

Correspondiente al contrato en sí mismo, entendido que el Ministerio adoptó la licencia del 81 como licencia correspondiente a los contratos del 61, los dichos aquí y al 051 también, pero adoptó criterios ambientales de mucha mayor envergadura en el contrato, tanto en cuanto el contrato anterior era un contrato excesivamente suave en el tema de licenciamiento ambiental. Y dentro de ese término, yo me encargué de decirlo aquí en esta Comisión y lo dijimos también en los diferentes periódicos, en la radio, etcétera, que en manera alguna podía pensar Cerro Matoso, que por tener esa licencia de 1981, con eso era suficiente, que es una licencia para 687 hectáreas, que iba a poder ir prorrogando áreas e ir pidiendo más áreas con modificaciones de licencias, como evidentemente se les advirtió que iba a tratar de hacer sobre las 55 mil hectáreas; lo cual ciertamente, si lo iban a hacer, era que no habían hecho caso, o a esta Comisión o al comité de seguimiento o a lo que habían dicho los Ministros aquí o a lo que había dicho la Contraloría con la cual estábamos de acuerdo en ese criterio, o lo que había dicho la misma ANLA o lo que había dicho el Ministerio de Ambiente o el Ministro de Ambiente; que dijo claramente y lo sostuvo y lo dijo en esta Comisión y a la salida de esta Comisión, tanto en noviembre como en diciembre; que de manera alguna, podía Cerro Matoso pedir así fuera un milímetro más de área, modificación de licencia antigua, sino que tenía que pedir licencia nueva.

Y esto vuelvo y lo reitero, y sin embargo Cerro Matoso lo hace y le pide a la ANLA con la licencia antigua, una modificación de la licencia para generar exploración y explotación en una área adicional a la establecida. De manera que Cerro Matoso tiene que entender claramente que cualquier acción nueva, más allá de la resolución de la CVS, correspondiente al año de 1981, que ya prácticamente está digamos en términos de acabarse esa explotación de esos contratos, cualquier elemento adicional, cualquier intención adicional sobre áreas nuevas en esas 55 mil hectáreas o en esas 54 mil hectáreas, tendrá que tener licencia ambiental nueva. Por eso se le negó en la ANLA hace un mes y medio y esto había sido concertado claramente con la Directora de la ANLA y el Ministro correspondiente, en este caso yo.

Qué pasaba en ese caso, pues que había obviamente una negación, y sin embargo Cerro Matoso quiso ponernos la trampa a ver si nosotros eventualmente caemos en eso, habiendo advertido en todos los tonos de que eso no pasaría; de manera que ahora está claro que tendrán como quedó estipulado en el contrato firmado por ANM en su cláusula 4ª, que tendrían que pedir licenciamiento nuevo y a eso tendrá que atenerse. Hoy, de aquí en adelante, desde diciembre en adelante, no podrán evitar esas circunstancias porque obviamente la firma de este contrato lo que presume es que van a mejorar la capacidad de producción, pero la capacidad de producción solamente se mejorará evidentemente con licencia nueva.

Indudablemente, y lo dijo aquí el señor Alcalde y lo ha dicho aquí el jefe de la tribu Zenú claramente, hace falta más licenciamiento social; yo creo que hace falta más concertación social, no creo que eso

corresponda en sí mismo a la licencia en sí misma, no creo ni siquiera que corresponda a la autoridad minera, creo que tiene que buscarse mecanismos nacionales claros y concretos para buscar licenciamientos sociales en todas las zonas del país, incluido Cerro Matoso; creo que hace falta más diálogo y hay que dialogar indudablemente con las personas de las comunidades, de las zonas, con los indígenas, con las comunidades en general para mejorar el licenciamiento social, y desde luego yo estaré presto.

Pero claro, esto también es un tema que compete al Ministerio del Interior, donde están las autoridades indígenas, y colaboraremos en todo lo que sea menester a los efectos; hay que buscar un mecanismo que permita hablar más claramente con las comunidades, que permita hacer licenciamiento social más evidente y más claro.

Indudablemente lo ha hecho el Ministro de Minas, pues que hay unos temas que ha metido el licenciamiento social en el propio contrato a efectos de hacer obras de gran envergadura en Córdoba; pero indudablemente también hay ciertas circunstancias que han afectado el aspecto, digamos, político, de lo que corresponde al licenciamiento en general, y que consiste en que ciertamente en aquellos lugares que han visto perdida, que han visto rebajas en sus regalías por efectos de la ley del gobierno, ciertamente están recibiendo una menor cantidad de recursos y se está viendo una deflación de sus presupuestos y de sus obras sociales y en general de las diferentes obras.

En el tema de salud, las contestaciones del Ministerio de Salud siempre han sido como lo dijo el Ministerio de Minas, que ellos no tienen circunstancias adicionales a las que creen que son circunstanciales, valga la pena decirlo; dice el Ministerio de Salud, eso se lo he dicho tanto a Minas como se lo ha dicho a Ambiente, y por eso se ordenó una investigación de fondo de ese tema, en cabeza del Ministerio de Minas con lo mejor posible, porque el tema de salud obviamente es un tema de la mayor gravedad para poder revisarlo con mucha más claridad, y más allá incluso de lo dicho por el propio Ministerio de Salud.

Eso señora, Presidenta, básicamente en el tema de licenciamiento, es lo que tengo para decir como lo dije en las comisiones anteriores, y vuelvo y reitero, este Ministerio y la ANLA no van a autorizar ninguna licencia que tenga nueva área que no sea una licencia nueva; no puede modificarse y no puede trabajarse a través de modificación de licencia, de manera que cualquier área adicional sobre las 50 mil hectáreas que obviamente se intentaran producir de aquí a los próximos 30 años, ojalá lo haga Cerro Matoso lo más pronto posible para poder entrar a este trabajo de licenciamiento que hoy nos está pidiendo el país.

Seguidamente interviene con la venia de la Presidencia, el doctor Mauricio Cabrera Leal, Contralor Delegado para el Medio Ambiente, quien como representante de la Contralora General de la República, manifiesta:

Realmente la Contraloría está muy satisfecha, que buena parte de los argumentos que se han venido exponiendo por parte de los Senadores y Representantes, pues se asocian al análisis técnico que se hizo del otrosí al Contrato número 4 de Cerro Matoso. Los argumentos se hicieron desde el punto de vista ambiental minero y de regalías; y fue un análisis muy juicioso para ver qué argumentos había tenido el Gobierno Nacional para renovar ese contrato. A todas luces como seguramente ustedes habrán podido leer, las observaciones de la Contraloría difieren de las conclusiones que se han expresado al Gobierno relacionado con la supuesta conveniencia de esa renovación de ese contrato. Las razones las han expuesto el Representante Barguil, el Senador Robledo y las intervenciones de los demás Senadores y Representantes.

Hay respecto del tema ambiental, con una grata corrección, digamos, por parte de la ANLA y el Ministerio de Ambiente relacionado con la renovación del contrato, con la extensión más bien a las áreas del Contrato número 051. Las observaciones que nosotros hicimos eran relacionadas; primero, cómo se renovaba algo que ya se había vencido, como ustedes lo mencionaron, eso se venció el 30 de septiembre, la renovación, la supuesta renovación salió el 27 de diciembre y no entiende la Contraloría cómo se renovó algo vencido.

Otra cosa es que el 051 y en el contrato claramente dice que se acogen a la Ley 685, no recuerdo exactamente el artículo, pero una de las cláusulas más bien del contrato dice: "se acoge en su totalidad de la Ley 685". Cuando sale la Ley 685 de 2001, hay la posibilidad y le quedaba a las empresas mineras la potestad de acogerse o no a la nueva normatividad minera; el Contrato número 051 explícitamente dice que se acoge a ese contrato, luego todo lo que tiene que ver con el desarrollo normal de ese contrato, efectivamente tiene que asociarse a esa legislación.

En uso de una pequeña interpelación con la venia de la Presidencia, el señor Ministro de Minas y Energía, doctor Federico Renjifo Vélez, precisa que:

El Contrato número 051, nunca se regló a la Ley 685.

Retomando el uso de la palabra, el Contralor Delegado para el Medio Ambiente, continúa diciendo:

Diferimos señor Ministro, y está citado en el concepto técnico que fue emitido por la Contraloría, no me voy a poner ahorita a buscar, pero está citado textualmente. En ese sentido tenía que, evidentemente, acogerse también a todo lo relacionado con la Ley 99 y la Ley 99 obligaba a tener una licencia ambiental en los términos que todos ustedes conocen.

El tema de la consulta previa, que también ya se expuso, efectivamente no se hizo, el Senador Barguil lo expone claramente, el Senador habla de un concepto que hubo por parte del Ministerio del interior en donde dice que no requiere, cuando efectivamente las 55 mil hectáreas incluyen unos terrenos de las comunidades negras de Uré, como ya lo mencionaron. El Contrato número 051 no tenía licencia de ningún tipo, el otrosí del contrato aborda unos temas ambientales que no son de competencia claramente de la Agencia Nacional de Minería; hacemos la observación porque no vimos la firma del Ministerio de Ambiente ni de la ANLA, evidentemente en el otrosí, entonces no entendemos cómo una entidad se arroga competencias que no le corresponden, plantea unos regímenes de transición que también no son de competencia.

El cierre minero indica claramente que a la fecha la empresa minera no tiene un cierre minero aprobado, lo ratifican en la medida en que el nuevo contrato dice que tendrán que presentar un plan de abandono, eso ya lo hemos dicho en varias ocasiones aquí; ese es un tema que el Ministerio de Ambiente, el Ministerio de Minas, pensando no solamente en el proyecto minero de Cerro Matoso sino en los demás proyectos mineros de gran minería del País, es fundamental que se fundamente a muy corto plazo.

Realmente ese es un tema delicadísimo, las 60, 70 mil hectáreas que hay en la zona central del Cesar, o las 16 mil que hay en la zona del Cerrejón o las que en este momento están intervenidas por Cerro Matoso, porque no hablar de otros proyectos de menor envergadura son fundamentales para tener un plan de cierre debidamente regulado por parte del Gobierno Nacional.

Lo que consideramos es que se estaba endosando en alguna medida, las supuestas licencias que la Contraloría considera que no son la licencia ambiental que debe tener ese proyecto, se están endosando las licencias de los contratos anteriores del 866 y del 727, se endosan de manera inapropiada al proyecto, al proyecto nuevo, y ese proyecto no hay ninguna argumentación para poder hacer ese endoso ambiental; eso está pasando y llamo la atención porque ese mismo tipo de situaciones está ocurriendo en zonas de páramo donde eventualmente habían licencias otorgadas a unos explotadores mineros de pequeña magnitud que hacían explotación a pico y pala en las zonas de páramos, y de un momento a otro le compran la licencia; esa licencia, ese título minero se lo compran a una empresa grande y con esa licencia, de pronto de un día para otro, pasan a hacer unas intervenciones de 10, 20 y 100 veces el tamaño del título que inicialmente se había licenciado; eso en materia ambiental tiene unas implicaciones gravísimas y llamamos la atención sobre ese tema.

La exploración hasta el año 2020. También no entendemos cómo se puede extender esa exploración hasta el año 2020, cuando se están acogiendo precisamente a la reglamentación que no permite ese tipo de extensión. Pues ya lo dijeron, se pasaba de alrededor de 687 hectáreas a 55 mil; incluso tuvieron el descaro como lo plantea el Ministro de Ambiente, de pedir una supuesta ampliación de la licencia ambiental.

Respecto o a los temas, a los documentos de evaluación y manejo ambiental, la Contraloría ha venido siendo enfático en que ni aplicaba el tema por ninguna de las razones, porque para poder acogerse al tema de exploración requerían no construir carreteras, no construir vías de acceso, era solamente para exploración que no tuviera ese tipo de desarrollo; y claramente, cuando uno está haciendo un desarrollo de exploración a nivel de detalle con pozos de perforación cada 25 metros en mallas de 25 por 25, evidentemente construyeron vías, y hay informes de procesos del antiguo Ingeominas, que denotan que efectivamente se construyeron vías: Hay fotos, hay documentos técnicos que lo confirman, unos conceptos en un proceso que estaba adelantando en ese momento el Ministerio de Minas.

El tema de ampliación de la planta de beneficio primero fue entregado al Ministerio de Ambiente con posterioridad al fallo del Consejo de Estado que declaró nulo el Decreto número 883, fue entregado 2 o 3 días después de la sentencia, y adicionalmente también correspondía era a las sub actividades que corresponden a las actividades de ampliación de la planta de beneficio; y cuando vemos las más de 60 acciones ambientales que están en ese tema de ampliación de la planta de beneficio, más de 50 corresponden es a la actividad propiamente de explotación. Consideramos que ninguno de los 2 temas documentos de evaluación y manejo ambiental aplicaban.

El tema de la póliza ha sido un incumplimiento reiterado, la no existencia de una póliza y la no existencia del cierre. Sobre la póliza que garantiza el adecuado cierre de los proyectos mineros, es un tema que la gran mayoría de proyectos mineros del país no ha adelantado, en este momento no está garantizado el cierre de los programas mineros.

Los indicadores, ustedes saben del nuevo documento que publicó la Contraloría General hace unos tres meses, en ese documento se hace un análisis económico de los indicadores sociales y económicos de la región, se analizan los de la zona de Montelíbano y los municipios que reciben algún tipo de regalías, y los indicadores sociales son desafortunadamente peores que los indicadores de los municipios que no desarrollan la actividad minera; eso sucede también con el carbón y con el oro, pero se hizo específicamente el análisis para el tema del ferroníquel y se constató efectivamente que los indicadores sociales no han generado ninguno beneficio a la población.

Respecto a temas de salud Señor Ministro, yo difiero un poco del concepto respecto a que el Ministerio de Ambiente no tiene competencia sobre el tema; efectivamente digamos que en el tema de salud puede que el Ministerio de Ambiente no sea la entidad competente, pero el tema de la excedencia de unos determinados valores, lo que genera afectaciones a la salud, es excedencia de unos niveles máximos permisibles, ya sea en material particulado, ya sea en contaminación hídrica, en vertimientos; luego no es solo el Ministerio de Salud la entidad competente para verificar ese tema, sino también el Ministerio de Ambiente, y la ANLA específicamente en la verificación de si se están cumpliendo o no los parámetros de los vertimientos, de las afectaciones, parece que hay unos indicadores que están por encima de la norma en algunos de los parámetros, y eso es de competencia directa de la autoridad ambiental. Es algo semejante a lo que está pasando en el departamento del Cesar con el tema de material particulado y la excedencia, la declaración de área fuente, que ya van 6 o 7 declaratorias de área y aun no se ha solucionado la problemática en la zona.

Respecto a los aspectos económicos y tributarios no me voy a extender porque en este momento la delegada de mina está adelantando un proceso de responsabilidad fiscal por las implicaciones de la firma de ese otrosí No 4, se están evaluando temas de si la regulación de las regalías y las compensaciones se acogieron al marco de Ley, sobre si la capacidad de procesamiento efectivamente permitía ese tipo de contratos en los términos que lo hicieron, sobre un supuesto desconocimiento en la regulación minera, y creo que los argumentos están muy ampliamente expuestos en el concepto técnico que adelantó la

Contraloría, sobre el no pago de las regalías de hierro. Efectivamente puede ser para las empresas un contaminante o un elemento que no quisieran tener, pero existe, y en tanto exista, debe pagarse por él.

Sobre el tema de la participación de un tercero en el proceso de lixiviación, efectivamente como el Ministro de Minas lo indica, las actividades extractivas sean de petróleo o sean de minería, casi todas las actividades se desarrollan a través de terceros; sin embargo, el hecho de desarrollarse a través de terceros no quiere decir que en el contrato tengan que aparecer esos terceros; uno cuando va a un pozo petrolero encontraba un funcionario de la B.P. o de la empresa que fuera, y habían 200, 300 empleados que eran de empresas contratistas, lo que no quiere decir que el Estado colombiano tenga que hacer contratos con el señor de seguridad ni con todos los demás, ni tenga que enterarse de cómo la empresa minera o petrolera adelanta sus subcontratos, porque tal como planteaban los Senadores y plantea el informe de la Contraloría, existe un riesgo grave de conocimiento de la información con la que el país puede tomar las mejores decisiones.

No me extiendo sobre esos temas mineros y tributarios en razón como les digo, a que eso está siendo en este momento objeto de evaluación para un proceso de responsabilidad fiscal; de todas formas hemos conversado esto con la Procuraduría General de la Nación y continuamos haciendo la investigaciones para determinar si efectivamente el país tuvo un detrimento fiscal relacionado con la evaluación de ese otrosí.

Finalizada la intervención del señor Delegado de la Contraloría General de la República, la Presidenta de la Comisión, señala:

En este momento no hay delegados del señor Procurador General de la Nación, sin embargo tengo que referenciar muy rápidamente que a la Comisión y al comité que se había creado para tales efectos, durante las reuniones incluso sostenidas con este organismo de control, siempre se pusieron de presente serias irregularidades consideradas así por la Procuraduría; entre ellas, que no se entendía por qué se prorrogaba el contrato desde ya por 15 años hasta el 2044, cuando su contenido obligaba a que fuera en el 2029, una vez se verificara el cumplimiento de lo pactado, cuando se podría eventualmente prorrogar.

Manifestó bastante inconformismo siempre en las reuniones, a pesar de estar acompañando el proceso y del cual se tuvo que marginar, la falta de conocer los documentos soporte para la firma del otrosí. Cuestiona incluso por qué 15 años, por qué no 16, cuál era el soporte cuando ninguno de esos documentos aparecía, cuál era el sustento para expresamente hablar de ese término. Y en cuanto o a la cláusula que quedó en el otrosí, que establece la acción de prórroga para Cerro Matoso, supeditada al aumento de la capacidad de procesamiento del mineral seco en un 50% en los próximos 10 años como dice textualmente la cláusula, la Procuraduría también echó de menos los estudios que permitían o que hacían favorable para la Nación ese tipo de contenidos. No se encuentra entonces la Procuraduría, pero acá han sido consignados en diversas oportunidades en debates anteriores, este señalamiento.

Acto seguido solicita el uso de la palabra el honorable Senador Manuel Guillermo Mora Jaramillo, y una vez concedida, expresa:

Los comentarios que hace la Comisión que se ha venido desarrollando y reuniones en la Procuraduría, yo sí no quiero dejar un sinsabor también de lo que pasó en esas reuniones, porque allí yo hice algunas exposiciones en donde no entendía cómo después de lo del Consejo de Estado, todavía se sentaba a esa negociación Cerro Matoso; yo creo que íbamos en desventaja por parte del Gobierno Nacional en el sentido de ya después de una aclaración de que el contrato iba al 2029. Entonces simplemente dejar esa anotación, porque yo estuve en esa reunión y la Señora delegada de la Procuraduría, en su momento manifestó que ella no tomaba parte de esa decisión, sino simplemente miraba lo de las partes; y por qué, o si no había que traer también al Señor Ministro para defender la posición del Gobierno.

Entonces yo sí quería hacer esa claridad porque me parece que a los colombianos nos están siguiendo y ya era una política ya clara de la Procuraduría cuando esa definición la hubo; al contrario, yo le decía, en este contrato tener la posibilidad de que el Gobierno pueda renegociar y poderle llevar hoy con 10 millones de dólares a los proyectos regionales y llevar un beneficio a los municipios que hoy no los tenían. Hoy está aquí el Alcalde de Montelíbano, yo creo que al contrario señor Procurador, deben revisar la otra posición del Gobierno porque me parece que esa renegociación en su momento en el contrato debería desarrollarse y eso propició y bien lo ha dicho el Señor Ministro de Minas y Energía, acá en esa Comisión que gracias a estos debates y creo que fue importante y han sido importantes estos debates porque se mejoró todo lo que es la negociación de acuerdo al contrato.

Entonces yo quería hacer claridad porque la Procuraduría después de nuestra intervención, sería muy bueno que fuera el señor Ministro a poner posición; también para el Gobierno hubo unas posiciones importantes que nosotros estuvimos muy pendientes Señor Contralor, de que efectivamente fuera beneficioso y así lo ha manifestado el Señor Ministro para el país; es decir, los beneficios que pueda traer también una nueva negociación, teniendo conocimiento, los que estamos en este sector, de que el ferroníquel, el níquel especialmente, ha caído de precios; es decir, había unas inversiones que deberían hacerse también importantes, que incluso se habla de 1.000 millones de dólares las regalías que se iban a renegociar, los impuestos que venían pagando; entonces simplemente hacer está claridad porque me parece ya que no está el Señor Procurador también contar un poco qué pasó en esa reunión y cuál es la posición de la Procuraduría y de nuestra Comisión en el caso nuestro.

Puntualiza la Senadora Maritza Martínez Aristizábal, Presidenta de la Comisión:

Esta es una posición de la Procuraduría, posterior a la suscripción de la prórroga, o sea, esta fue la posición oficial una vez se dio el otrosí.

Solicita nuevamente el uso de la palabra el Senador Bernardo Miguel Elías y expresa:

Dos preguntitas al señor Ministro de Minas, de pronto un poco de primaria, de preescolar, pero creo que las respuestas deben dejarnos muy en claro qué fue lo que pasó en la prórroga de este contrato. Lo

primero es, que yo prefiero una voluntariedad de la empresa, de la empresa con unos buenos recursos para la región Señor Ministro, sobre las enfermedades de las que nosotros hablamos en el debate anterior, sobre el 6% de níquel que tiene en la sangre uno de los habitantes de la zona, que bueno, que dice que son casuales. Yo lo tengo aquí en la fotografía que el Representante Barguil tiene, yo creo que estas enfermedades no son casuales, que este poco de llagas no son casuales, en el tema del medio ambiente, ahora el Representante Barguil las mostrará con más anotaciones.

Entonces yo prefiero una voluntariedad de la empresa, en dar unos buenos recursos que una obligatoriedad como dijo usted que había sido obligación, que había quedado en el contrato en la prórroga; puras chichiguas, perdón que se lo diga, es una chichigua, 10 millones de dólares por los primeros tres años y 2.5 anual. No hablemos en dólares, eso le pasa como al loco del pueblo mío, que vio que un tipo en el parque sacó 3 dólares y dijo, eso debe ser un poco de plata por qué son dólares. Allá sabemos contar, Ministro, 2.5 millones de dólares para la zona son, 5 mil millones de pesos a tasa de cambio de hoy, no alcanza para hacer un bordillo y menos para una inversión social; pero bueno, esa era la anotación de que ojalá esos compromisos hubiesen sido más profundos, más amplios en materia económica.

Pero le hago dos preguntas, vayamos a uno de los meollos del asunto Señor Ministro, después del concepto del Consejo de Estado, donde dice que se podía prorrogar, pero existían unos incumplimientos anteriores de la firma de Cerro Matoso que todavía no han pagado las multas; por qué, ahí está la pregunta infantil, por qué el Gobierno no aprovechó esos incumplimientos y decretó una nulidad o una caducidad de ese contrato, por qué no se aprovechó eso, por qué la necesidad de prorrogarle Cerro Matoso, donde ya se evidenciaba en forma clara siendo un incumplimiento uno detrás de otro. Por qué el amor, cuando usted tiene un bien, un activo que es valioso que cualquiera puede dar por él, usted se lo concede o se lo presta, o se lo arrienda al mejor postor.

Primera pregunta, por qué Cerro Matoso; y la segunda, qué pasa con las compensaciones de los años anteriores, fueron 30 años donde nuestra Constitución dice que existen unas compensaciones y lo que hicieron en Cerro Matoso fue decir, después de que un horno pagara el 12% de regalías, y se le reclamó por esas compensaciones, ellos dijeron, ah, facilito, entonces las compensaciones son de la siguiente forma; del 12% que se paga, 8 son de regalías, 4 de compensaciones. Eso no es así Ministro, no es así, una cosa son las compensaciones y otra cosa son las regalías. Pero es que ya la ley decía que eran 12, ya estaba firmado por 12; cómo cuando uno exige las compensaciones, van a dividir lo que ya estaba descrito como regalías, es absurdo esas dos preguntitas señor Ministro.

Con la venia de la Presidencia, el doctor Federico Renjifo Vélez, Ministro de Minas y Energía, da respuesta a las inquietudes formuladas, diciendo:

Con relación a la prórroga del 051. El 051 es un contrato que no tenía obligaciones sentidas, lo que no se ha liquidado son las dos concesiones que se terminaron en septiembre y se están liquidando, 866 y 727 sobre la cual hay una responsabilidad fiscal de regalías que no prescriben, y sobre la cual digamos está la discusión de la Contraloría en las regalías. Es que el 051 era un contrato vigente, no estaba renegociando nada del 051; queda vigente la cláusula de que si no cumple sus obligaciones, el año 2029, obviamente no puede seguir, la verdad es que tiene que cumplir con todas las obligaciones, es más nosotros le aceptamos la caducidad en mayor proporción a este contrato.

Y con relación a las compensaciones, pues eso es de ley; los dos contratos se dieron en una época, 8%, 4 y 4 y después 12%, 7 y 5 entre compensaciones y regalías, pero es la Ley, no lo decimos nosotros, lo que hicimos ahora nosotros es, como no podemos poner más regalías, pusimos compensación y es la Ley la que determina para dónde se van.

A su turno en las nuevas intervenciones, expresa el honorable Representante David Barguil Assís:

Creo que es pertinente aclarar esto. Senador Mora, lo que dijimos aquí, el nombre de la Procuraduría obedece a unos documentos remitidos por la Procuraduría General de la Nación donde se inicia de manera formal una investigación frente al tema; no dijimos conclusiones distintas a lo que los funcionarios de la Procuraduría han expresado, y eso yo creo que es pertinente decirlo de este lado.

Termino rápidamente con tres reflexiones. La primera, yo considero Ministro, que el tema de la tercerización ha sido o fue en esa prórroga que se firmó el 27 de diciembre del año 2012, no un mico sino un orangután, por 2 temas, y vuelvo a reiterar sobre ellos; porque creo de la mayor pertinencia, incluso creo que es un tema que no ha salido o no se ha expresado ante la opinión pública. El primero es el de las regalías, la preocupación acerca de, luego como controlamos desde el Estado colombiano los descuentos y los gastos que ellos tendrán que establecer para luego calcular las regalías, con los precedentes de una empresa tramposa, es decir, y parto de la buena fe cuando no tengo experiencias que me digan lo contrario; pero ya viendo lo que ha pasado, viendo que tuvieron que devolver en un cheque 35 mil millones, y que esto no estamos diciendo nosotros, sino que ya hay un hecho; es decir, ellos aceptaron que se estaban quedando con parte de nuestras regalías.

Una empresa que hace eso, ya hay una sentencia del Consejo de Estado que nos dice que trató de hacer lo mismo con el IVA, yo sí quedo muy preocupado que el eje central de la producción quede tercerizado, es decir, yo tercerizo la compra del combustible, el transporte, la cafetería y el casino; pero si el eje de la producción queda tercerizado, además en el contrato, es que eso es lo llamativo, por eso creo que ese fue el gol que le metieron a la Agencia Nacional de Minería, tengo absoluta certeza de que eso no fue patrocinado por los funcionarios, así lo creo, yo conozco de sus calidades Ministro. Ahí es donde digo que a veces esas negociaciones de tú a tú, de esas entidades, el de los abogados que contratan estas multinacionales, allí queda un riesgo enorme, de nuevo queda un riesgo enorme para las regalías que se nos van a pagar a los colombianos con los precedentes que ya vimos Ministro.

Y el segundo tema, que eso ni siquiera lo ha dicho la Contraloría, yo llamo la atención señores Contra-

lores, ese no es ni el gol, ese no es el mico; el gol aquí es que dejaron sin negocio al Estado colombiano, hoy el Estado colombiano, o el 30 de septiembre del año anterior si hubiésemos luchado para declarar la ilegalidad de ese Contrato número 051, eso no se luchó, obviamente la presunción de legalidad es un contrato vigente hasta el año 2029.

El año pasado había negocio y si nosotros hubiésemos revertido la concesión y hubiésemos peleado que se declarara la ilegalidad del 051, Colombia tendría el negocio del ferroníquel Ministro, y ahí usted hizo una interpretación un poco medio laxa, lo podríamos vender, yo no estoy diciendo que es que el negocio a riesgo de Cerro Matoso comparado con Isagen, que yo hice la comparación; yo estoy hablando es de que en el caso en que Colombia recibiera el negocio, por la reversión lo hubiese podido vender, o me corrige Ministro Un negocio ya andando, un negocio que produce 300 mil millones de pesos de utilidades al año, más de las que produce incluso Isagen.

Pero bueno, aquí el tema es que le acabaron el negocio al Estado colombiano con esa cláusula, porque así sea en el 2029, en el 2030, en el 2040, en el 2060, cuando revierta al Estado, no hay negocio porque el eje central del negocio está tercerizado y no hace parte. Si yo hubiese sido Estado Colombiano, Agencia Nacional de Minería, los sabios que han contrato o que han sido como siete, que no los han nombrado; yo hubiese establecido Ministro, inteligentemente para el Estado, que ese nuevo esquema científico y tecnológico lo metieran dentro el negocio para que el día que se acabara le quedara al Estado Colombiano; pero si mañana se acaba, nos va a tocar, si queremos nosotros producir como quiere Robledo, yo en eso no estoy de acuerdo, contratar a la Billiton o a quien ellos designen, que son los que saben hacer lo del proceso de lixiviación; quedamos en las manos de BHP Billiton, ese para mí es el gran riesgo de esa prórroga que se firmó en diciembre.

Segundo elemento, para concluir. No puede ser que negociemos Ministro, entonces quede en cláusulas como usted mismo no lo decía, favorables a la empresa como la de confidencialidad, y si cambiamos, pero entonces se nos olvida, y es la pregunta que David Barguil lleva haciendo durante tres años y medio porque yo comencé este debate al mes de haberme posesionado Congresista; por qué uno ve tanta proactividad de los funcionarios de la Agencia Nacional de Minería, de las distintas instancias, para resolver el tema de la prórroga, para hacer la renegociación, para pactar, para dejar una clausula u otra, y no la hemos visto para el cumplimiento de los deberes de los pasados contratos; yo no las he visto, le digo, tengo cartas sin responder.

Ministro yo le tengo una mala noticia y, digamos, que apelando a su seriedad y que yo lo conozco a usted y a su talante, eso no fue usted no estaba usted ahí, usted no era el Ministro; incluso a usted casi que le tocó esto cuando ya había que tomar una decisión de plazo inmediato porque el contrato se vencía; pero la mala noticia es que usted es hoy el Ministro de Minas y Energía de este país y a usted es al que nos toca pedirle una explicación.

Usted no puede decirnos que de lo viejo no, que de lo nuevo, nos dijo que de lo nuevo usted va a garantizar que se cumpla; pues de lo viejo también, yo no puedo pasar por alto, Ministro, que de la plata de las regalías le hayamos pagado un concierto a Silvestre Dangond, y que aquí no haya pasado nada. Los contratos tienen también Ministro unas cláusulas que dicen que usted puede multar o sancionar o declarar la caducidad, ¿o no?, es decir, las únicas cláusulas vigentes de los contratos no son las que dicen que hay que respetar la confidencialidad, entonces por qué a los funcionarios se les olvidan las cláusulas que si son o que si le permiten al Estado actuar con garras para que estos señores no hagan lo que se les dé la gana; es que vayan a hacer lo que se les dé la gana en Inglaterra, pero no en Montelíbano.

Y ahora digo otra cosa. Ministro, es cierto lo que usted dijo, el 051 es otro contrato, ya había arrancado, no hay incumplimiento, pero óigame bien, es que el Estado Colombiano se sentó a firmar una prórroga y una posible prórroga con un señor que presuntamente y que ya la Contraloría ha dicho. Incumplió. Eso como si yo venga Ministro, me siento y hago un negocio con un señor que ya dijeron que se había robado unas gallinas, pero como el negocio es nuevo, pues no importa que se haya robado las gallinas anteriores, eso no tiene presentación, eso es absolutamente vergonzoso.

Yo termino dejando una última reflexión y con esta fotografía que nos pasa la comunidad indígena y el abogado que los representa, el doctor De la Espriella. Yo les confieso, yo soy cereteano y también vivo en Montería y yo no veo en las comunidades de estos pueblos fotografías con enfermedades de este tipo, comúnmente; ahí, algo tiene que pasar, señor Ministro de Medio Ambiente, eso no puede ser la madre naturaleza solamente actuando. Incluso, vamos a decir algo para defender a la empresa, primera cosa que podría decir en mi vida, de pronto; vamos a suponer que no es la empresa, que no es la actividad minera, que de ahí salen las cosas como deben ser, que es que de pronto los minerales que hay en la zona enferman a la población porque no consume el agua potabilizada y todo lo demás.

La indolencia de 30 años de tener a Pueblo Flechas en el límite del territorio explotado y esta gente viviendo en esas condiciones, eso es vergonzoso y que ahora nos vengan a decir que nos callan la boca con 20 millones de dólares, con 10 millones de dólares y con 2.5 al año. A mí no me la callan, es que la suma de eso no da ni siquiera los 62 mil que ya dijo la Contraloría que se estaban robando; que nos paguen lo que se están robando primero y luego me cuentan qué es lo que van a dar por el nuevo contrato pero que el Gobierno se ponga con la misma decisión, con la misma firmeza y que contrate los mismos expertos que ha contratado para la firma de la prórroga, a defender los incumplimientos del pasado contrato, y eso lo seguiremos nosotros vigilando como nuestra labor de Congresistas hasta el día que toque, y seguiremos prendiendo los micrófonos y acudiendo a las entidades de control para que esas dudas sean resueltas.

Seguidamente interviene el honorable Senador Jorge Robledo Castillo, diciendo:

Yo quiero empezar mencionando esto, con respecto a la preocupación del Senador Mora. Lo que hace la Procuraduría es lo peor que le podía pasar al Gobierno, porque la Procuraduría estudia estos

contratos, la Procuradora Delegada para la Vigilancia Preventiva de la Función Pública y el grupo de asesores de Minas, y habiendo podido, digamos, archivar eso o no continuar, lo que hizo fue Senador Mora, transferirle sus preocupaciones a la Sala Disciplinaria de la Procuraduría.

No voy a repetir aquí, porque usted no estaba cuando yo leí, cosas gravísimas, pero son digamos las cosas que está glosando la Procuraduría. Ahora, hay un debido proceso y es probable que después la Sala Disciplinaria, pues diga que ahí no pasó nada, pero es probable que diga que sí pasó en materia gravísima; o sea, peor a cómo va el proceso no puede ser peor la situación para el Gobierno, esa es una cosa que tiene que quedar perfectamente clara. Que al final los absuelva, bueno, ya veremos qué termine sucediendo.

Lo otro es esto, el reclamo del Alcalde de Montelíbano; Lo voy a detallar un poquito Ministro porque su respuesta es insatisfactoria. Resulta que en el 2003 por malos manejos de alcaldías de esa época, le congelaron o le retuvieron los recursos de regalías al municipio de Montelíbano, cosa en la que no tenía nada que ver el actual Alcalde, 2003. En el 2008 se crearon unos nuevos municipios, y entonces ahora hay la discusión de qué pasa con las regalías anteriores al 2008; yo creo que le pertenecen todas a Montelíbano, es obvio que le pertenecen todas a Montelíbano, eso ya estaba causado, Ministro. Entonces la interpretación de que le van a quitar a Montelíbano sus regalías causadas de antes del 2008, entre el 2208 y el 2013 para dárselas a otros municipios, a mi juicio es por completo inaceptable. Ese es el punto de la discusión, ese es el punto.

Yo tengo razón, entonces tiene que dejarle a Montelíbano esas regalías, las de 2008 son todas de Montelíbano, las otras que le quedaron a los nuevos municipios no, yo no estoy discutiendo sobre eso; dejemos claro en qué consiste el asunto, a Montelíbano le deben causar todas sus regalías de antes de 2008; eso lo podemos mirar otro día con más detenimiento, pero este es el punto que yo estoy discutiendo y todos estamos de acuerdo. Entonces cuando el Alcalde se queja y se siente que hay un retaliado contra él por una interpretación que es absurda, yo le concedo toda la razón.

Lo otro es el tema del concepto del Consejo de Estado con respecto a este contrato. Yo me sostengo Ministro, acabo de remirar mis notas, en que la pregunta que el Gobierno le hace al Consejo de Estado es una pregunta que inducía al error, o no al Consejo de Estado sino a los colombianos. Esto es bueno que los colombianos lo sepan, el Consejo de Estado solo responde a lo que se le pregunte con toda precisión; entonces si la pregunta queda mal formulada, el Consejo de Estado responde de una manera que después se puede manipular.

Qué sucedió, el Gobierno le preguntó al Consejo de Estado: ¿las áreas de contratos de concesión se pueden convertir en áreas de contratos de aporte? Pues claro que eso es lo que está dicho en la Ley, pero es que esa no era la pregunta; la pregunta es, si mediante ese movimiento de áreas de concesión a áreas de aporte, se podían prorrogar los contratos de concesión, esa era la pregunta que había que hacer y no fue la que hicieron. Yo aquí tengo todos los documentos Ministro, tengo todos los datos al respecto. Entonces el Consejo de Estado no responde a la pregunta que había que hacerle, y además no podía contestar a eso, porque es que estaba expresamente prohibido prorrogar más allá de 30 años los contratos de concesión.

Entonces el Ministro, yo creo que da una interpretación que es muy buena, él dice, es que el 051 contenía por dentro la extensión de las concesiones; sí, pero la contenía a las escondidas porque ese era el truco, para eso fue que hicieron el 051. Y aquí me quiero ratificar en una cosa que es evidente en este debate, es que del 051, de 60 mil hectáreas no han sacado ni una cucharadita de níquel; el único propósito con el cual se suscribió el 051, fue para poderse apropiar de unas concesiones que de otra manera no podía apropiarse, y ese truco es un truco ilegal que viola la moralidad administrativa, nosotros nos sostenemos en esa idea. Y sigue el 051, le alargaron otros cuatro años la exploración, o sea, se van a quedar toda la vida explorando.

Lo otro a lo que quiero referirme es esto. El Ministro puso en duda mis cifras, y le quiero precisar esto señor Ministro, mis cifras, las cifras de los 23 mil millones que es el alquiler práctico que van a pagar Cerro Matoso por los bienes de la Nación, o de los 30 mil si usted quiere, y le sumamos ahí los aportes para eso que llaman responsabilidad social, son 30 mil millones que tiene que ver con los nuevos recursos que le van a aparecer a la Nación, que es que esa es la discusión que tenemos.

Cuál es la discusión que tenemos colombianos, para que no se dejen enredar. El año pasado debieron revertirle a la Nación unos equipos que producen rentabilidades por 344 mil millones de pesos al año, y el Gobierno decidió dejarle esos equipos a BHP Billiton y BHP Billiton mediante uno u otro mecanismo, regalías o inversión social o canon superficiario o lo que sea, va a aportar por eso 30 mil millones de pesos al año y resulta que estos equipos producen 340 mil millones de pesos al año. Ese es el debate. Entonces el Ministro dice, usted no me lo puede comparar con un apartamento, pues yo hago la comparación para que los colombianos entiendan, pero no es idéntico.

También traje unas cifras del Canadá a ver si eso ayudaba, pero bueno, me sostengo en el pleito. Ustedes, una cosa que daba utilidad por 344 mil millones de pesos, la negociaron por un arrendamiento a 30 mil, ese es el debate y esta es la traducción de las cifras que nos da la Directora de la Agencia Nacional de Minería. Ella salió a decir, es que este nuevo contrato el representará a la Nación 11 billones de pesos, y nosotros le preguntamos: de los 11 billones que recibirá la Nación, cuáles son ingresos adicionales por el contrato, porque no me van a contabilizar el impuesto de renta de hace no sé cuántos años, ni las regalías del 12%, y responde ella, Ministro, beneficios adicionales. Y esos beneficios adicionales me los da por el período 2013-2044 y yo se los paso al año; ese es todo el asunto, es así de simple la operación. O sea que me ratifico en mis cifras.

El tema de la lixiviación. Yo estoy perfectamente de acuerdo con el doctor Barguil, ese es un negocio absurdo, porque ustedes lo que hicieron fue que en el nuevo proceso tecnológico de la lixiviación; primero, va a permitir fugas descomunales de costos, de precios, de regalías y de impuestos; y segundo, no revierte. Yo les hago a ustedes una pregunta, doctor Barguil para

que la tengamos en cuenta; de dónde va a salir la plata para montar el proceso de lixiviación, va a salir de las utilidades que se va a ganar Cerro Matoso si ustedes no le cobran, ese es todo el truco del asunto.

O sea, la plata de la lixiviación sea la plata que sea, 20 millones de dólares, 50 o 100 o 1.000, va a salir de la mina, de lo que hoy se está haciendo; pero ojo, lo de hoy era nuestro, y resulta que la lixiviación no le va a revertir al país en ningún momento. Ese es el debate, luego eso es uno de los puntos claves del debate; o sea que con plata del Estado, que el Estado no cobra, Billiton va a montar un proceso de lixiviación, pero ese proceso de lixiviación no le va revertir al Estado más adelante, sino que estos místeres se van a quedar con ello. Eso queda claro y esas son todas las empresas, o sea, cogen las propias utilidades para hacer esa inversión.

Por último esto, el Ministro me dice que los señores de CRU son unos duros, yo no voy a entrar a discutir qué tan duros son; pero lo que yo sí le voy a es volver a leer Ministro, que es lo que ellos mismos dicen de sí mismos; ahora, es probable que usted los valore más a ellos que lo que ellos se valoran así mismos. Pero dicen los Señores de CRU -que los contrató el Gobierno a última hora, en octubre para rendir un concepto a diciembre, cosa que es una irresponsabilidad y un absurdo- decían ellos, si bien CRU -y es CRU la que está escribiendo- no cuenta con la experiencia técnica ni con las herramientas para dar una opinión objetiva de las proyecciones de Cerro Matoso, de la calidad futura del mineral, no es extraño que se experimente una relación natural.

O sea, ellos confiesan su ignorancia, pero después certifican que los de Cerro Matoso sí saben y ustedes le creen a esos tipos Ministro; y eso por supuesto, imagínese a estas edades ya seguir creyendo por fe, que es el problema de la minería; es que el Gobierno les cree a estas empresas por fe, eso lo dijo la Contraloría, no es un invento mío es la Contraloría en la que en un análisis dice que se les cree por fe. Pero repito lo que siempre digo Ministro, por razones religiosas, me parece muy respetable creer por fe, pero creer por fe en los negocios.

Yo hago un último comentario, ojalá los amigos del Gobierno no lleven sus negocios particulares, con estas mismas lógicas de fe con que hacen los negocios del Estado, porque me temo doctor Barguil, que van a terminar en la catedral con un tarrito, viendo a ver quién les puede donar alguna cosa.

Seguidamente la honorable Senadora Nora García Burgos, señala:

Ministros, razón tenía yo cuando comenzamos este debate y decía que yo llegaba al debate desanimada, desalentada, porque aquí no pasaba nada. Yo me tuve que levantar del debate, me fui a acompañar a los agricultores de Córdoba a una mesa de trabajo con el Gobierno Nacional del cual nos tocó levantarnos; y les quiero comentar a los cordobeses que están aquí, allá nos fue peor que acá, desastroso, terrible, nos tocó pararnos y esperar a ver si el Gobierno quiere volverse a sentar con nosotros, a pesar de haberle suspendido un paro de más de 10 mil pequeños agricultores que estaba programado para hacerlo en el día de ayer.

Entonces lo único que me queda es pedirle a ustedes Ministros, que por lo que más quieran pongan a trabajar esas dos palabras; controlen, hagan seguimiento, hagan fiscalización, de lo contrario este País jamás podrá seguir adelante.

Antes de concluir el debate, la Presidencia le otorga el uso de la palabra al doctor Federico Renjifo, Ministro de Minas y Energía, quien comenta:

Solamente quería leer si me lo permite, un pedazo del concepto del Consejo de Estado. "En síntesis, el artículo 51 del Decreto-ley número 2655 de 1988 -que era la antigua ley-, autorizó la incorporación automática de las áreas objeto de licencias y contratos perfeccionados con antelación a su vigencia que se produciría a la terminación de las respectivas licencias o contratos a solicitud de los interesados.

En armonía con esta disposición, mediante el Contrato número 051 de 1996, la Nación-Ministerio de Minas y Energía, Mineralco y Cerro Matoso S. A. acordaron todas las condiciones bajo las cuales continuaría la explotación del níquel y demás minerales en las áreas de los contratos de concesión 866 y 1727, una vez estos concluyeran, es decir a partir del 1º de octubre del 2012, de allí en adelante bajo el régimen del aporte minero y dentro de los términos y condiciones generales del Contrato número 051 de 1996".

Cerrando el debate, el honorable Senador Jorge Robledo Castillo, interviene diciendo:

Pero eso no se podía hacer a los mismos titulares de las concesiones, esa es la diferencia, ese es el debate y eso está claro Ministro. Pero además le voy a decir una cosa que se me pasó mencionar aquí y le agradezco que me permita decírselo; aquí hay un debate jurídico, ustedes dicen que sí se puede, lo que otros decimos que no se podía; pero había una manera de aclararlo y ustedes no la quisieron asumir, que era demandar por nulo ese contrato y que fueran los jueces, no en un concepto con preguntas calculadas, sino en el análisis del conjunto del negocio, los que nos dijeran si el 51 era legal o no legal, y ustedes se negaron a hacer eso, eso fue lo que intentamos nosotros hacerlo; porque además la norma dice que ustedes son los únicos que pueden demandar.

Entonces a nosotros nos tocó el lío de demandar ante un juez para que les ordenara a ustedes demandar, pero ese había sido el procedimiento correcto, que ante las inmensas dudas, no mías ni el doctor Barguil, ni la Contraloría, hubieran resuelto eso de fondo, que era buscando una intervención y una decisión también de fondo de los jueces de la República, señor Ministro.

Finalizada la sesión, la Presidenta, Senadora Maritza Martínez Aristizábal, levanta la sesión y convoca para el día miércoles 21 de agosto a las 9:00 de la mañana.

La Presidenta,

Maritza Martínez Aristizábal.

El Vicepresidente,

Lidio A. García Turbay.

La Secretaria General,

Delcy Hoyos Abad.

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA - 2013